



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: **12100101**

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N: **L15-K15**

DIRECCION: **5/N**

carilla: **LOT 44**

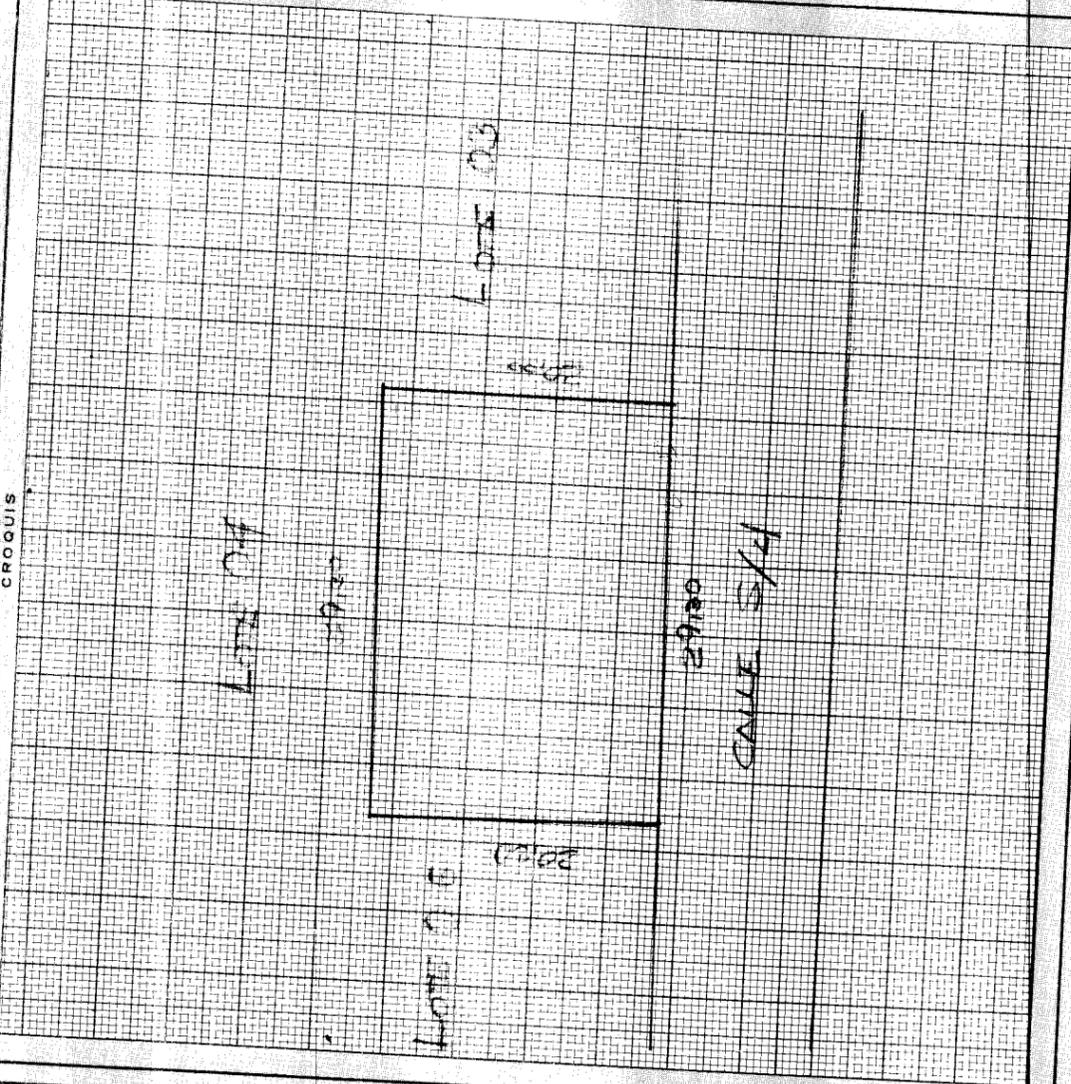
DATOS GENERALES

7 ZONA SEGUN CAUDAL DEL SUELO

8 ZONA HOMOGENEA

9 ZONA SEGUN VALOR

10 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)



DATOS DEL LOTE

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 ACCESO AL LOTE

13 MATERIAL DE LA CALZADA

14 ACERA

15 AGUA POTABLE

16 ALCANTARILLADO

17 ENERGIA ELECTRICA

18 ALUMBRADO PUBLICO

19 SOBRESO LA RASANTE + METROS

20 AGUA POTABLE

21 DESAGUES

22 ELECTRICIDAD

23 AREA

24 PERIMETRO

25 LONGITUD DEL FRENTE

26 NUMERO DE ESQUINAS

27 sin edificación

28 nombre

29 sin uso

30 numero de bloques terminados

31 numero de bloques en construcción

32 total de bloques

33 AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 sin edificación con edificación

28 nombre: **LOT VACIO**

29 sin uso el mismo que la construcción otro uso

30 numero de bloques terminados

31 numero de bloques en construcción

32 total de bloques

33 AVALUO DEL LOTE (sin centavos): **511**

observaciones

sell de fotografiam de extrajudicial

10-06-12



Sello

- 2080105X	- 2084207X
- 2084513X	- 2084209X
- 2084512X	- 2084301X
- 2084511X	- 2081302X
- 2084510X	- 2087003X
- 2084505X	- 2087004X
- 2084506X	- 2087602X
- 2084507X	- 2084213X
- 2084508X	- 2051402
- 2084509X	
- 2084207X	

2051402	2084509
2080105	2084508
2084510	2084507
2084511	2084506
2084512	2084505
2084513	2084504
2084514	2084503
2084515	2084502
2084516	2084501
2084517	2084500
2084518	2084499
2084519	2084498
2084520	2084497
2084521	2084496
2084522	2084495
2084523	2084494
2084524	2084493
2084525	2084492
2084526	2084491
2084527	2084490
2084528	2084489
2084529	2084488
2084530	2084487

ESCRITURA

Junio 10/13

De: PARTICION EXTRAJUDICIAL.

Otorgada por: ENTRE MARIANA LEON LOPEZ Y GRISELDA
GUILLERMINA ,GINGER GENOVEVA ,GRECIA GEORGINA ,GONZALO
GILBERTO ,GENNY GERMANIA ,GILMA GLADYS GONZEMBACH LEON Y
GLORIA GRACIELA GONZEMBACH LEON.

A favor de: _____

Nº: (2013-13-08-02-P1025)

Autorizado por el Notario Encargado

ABOGADO:

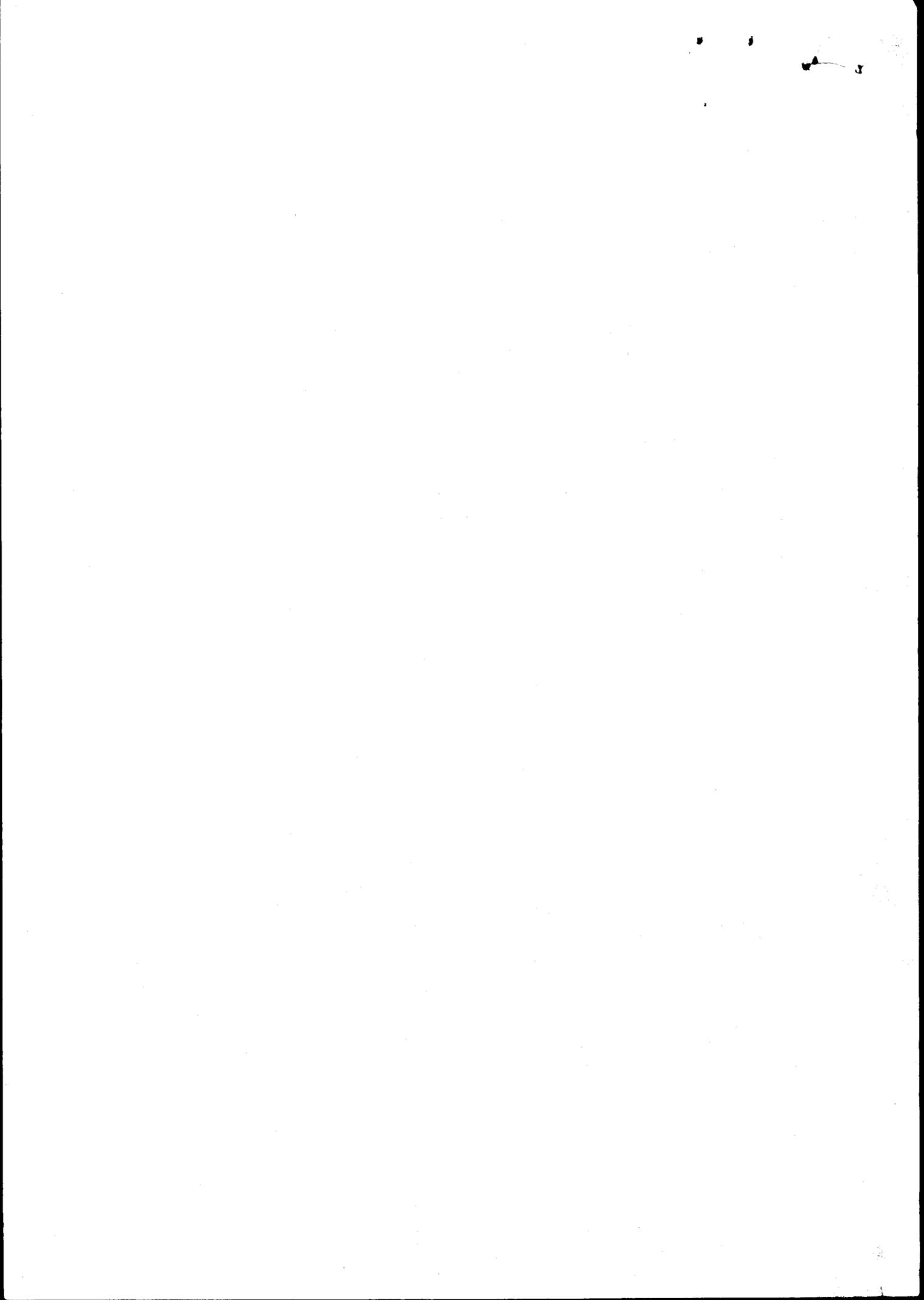
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Copia PRIMER Cuantía USD\$778.035.50

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN

Manta, Mayo 28 del 2013

Edificio EPAM
 Dirección - Malecón - Planta Baja
 Telés.: 2621605 - 2621058



COPIA

2013-13-08-02-P-1.025.-

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: OTORGADA ENTRE LA SEÑORA MARIANA DEL CARMEN LEON LOPEZ Y LOS SEÑORES: GRISELDA GUILLERMINA, GINGER GENOVEVA, GRECIA GEORGINA, GONZALO GILBERTO, GENNY GERMANIA, GILMA GLADYS GONZENBACH LEON Y GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEON.-

CUANTÍA: USD. \$778.035.50.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día martes veintiocho de Mayo del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, Notario Público Segundo Encargado del Cantón Manta; Comparecen, los señores: **MARIANA DEL CARMEN LEON LOPEZ**, de estado civil viuda; **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEON**, de estado civil casada; **GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEON**, de estado civil casada; **GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEON**, de estado civil soltera; **GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEON**, de estado civil casado; **GENNY GERMANIA GONZENBACH LEON**, de estado civil viuda; **GILMA GLADYS GONZENBACH LEON**, de estado civil casada; todos por sus propios derechos; y, el señor **WALTER ENRIQUE BARBERAN RODRIGUEZ**, por los derechos que representa como Apoderado de la señora **GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEON**, según poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,



2100

domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINENTES.**- Intervienen, la señora MARIANA DEL CARMEN LEON LOPEZ, y sus hijos los señores: GRISELDA GUILLERMINA, GINGER GENOVEVA, GRECIA GEORGINA, GONZALO GILBERTO, GENNY GERMANIA y GILMA GLADYS GONZENBACH LEON, por sus propios derechos; y, el señor WALTER ENRIQUE BARBERAN RODRIGUEZ, por los derechos que representa como Apoderado de la señora GLORIA GRACIELA GONZENBACH, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos del causante señor CESAREO ALFONSO GONZENBACH REYES. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El señor CESAREO ALFONSO GONZENBACH REYES, (fallecido), dentro de la Sociedad Conyugal conformada con la señora MARIANA DEL CARMEN LEON LOPEZ, adquirieron dos lotes de terrenos, ubicados en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta carretera que conduce al campo de aviación, por compra al señor Luis Castillo Lucas

y otros, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta el seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de Abril del mismo año de su otorgamiento. Terreno que tienen los siguientes linderos y medidas: **PRIMER LOTE:** de forma triangular; **POR EL FRENTE**, Carretera estable de campo de Aviación con ciento setenta y tres metros; **POR EL LADO IZQUIERDO**, propiedad de Alejandro Pico con ciento ochenta y cinco metros; y, **POR EL OTRO LADO**, camino que conduce al Arroyo con ciento noventa y seis metros. **OTRO LOTE:** de forma irregular que tiene, **POR EL FRENTE**, la carretera estable al campo de aviación con ciento noventa y siete metros; **POR ATRÁS**, propiedad de los Herederos del señor Ricardo Chávez con doscientos ochenta metros; **POR EL LADO IZQUIERDO**, camino que conduce al Arroyo con trescientos treinta y cuatro metros; y, **POR EL OTRO COSTADO**, propiedad de los señores Juan Aliatis y Alejandro Pico con doscientos treinta y dos metros. De estos lotes se han realizado ventas **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Los comparecientes, manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que el señor **CESAREO ALFONSO GONZENBACH REYES**, no tuvo más hijos que los señalados en este contrato de **PARTICION EXTRAJUDICIAL. CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Libre y voluntariamente y por sus propios derechos la señora **MARIANA DEL CARMEN LEON LOPEZ** como cónyuge sobreviviente y los **HEREDEROS** del Causante, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición del área sobrante de ambos lotes en



conjunto, los mismos que están signado con los Números: CATORCE, TREINTA Y TRES, TREINTA Y DOS, TREINTA Y UNO, TREINTA, TREINTA Y NUEVE, CUARENTA, CUARENTA Y UNO, CUARENTA Y DOS, CUARENTA Y TRES, CUARENTA Y NUEVE, CUARENTA Y OCHO, CUARENTA Y SIETE, SETENTA Y CINCO, SETENTA Y CUATRO, CUARENTA Y CINCO, CUARENTA Y CUATRO, CUARENTA Y SEIS Y SESENTA Y OCHO, más una reserva en el lugar esquinero de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS, ubicado en la parte esquinera de la Avenida Ciento nueve, misma que se la realiza de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, quedando establecido el terreno de la siguiente forma: PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (sobre los lotes signados con los números: 14, 33, 32, 31, 30, 39, 40, 41, 42, 43, 49, 48, 47, 75, 74, 45, 44, 46, 68 y Lote s/n de la Avenida 109, equivalente al 100%). MARIANA DEL CARMEN LEON LOPEZ: (cónyuge sobreviviente) equivalente al 50.00%; GRISELDA GUILLERMINA GONZEBANCH LEON: (hija heredera) equivalente al 7.14%; GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEON: (hija heredera) equivalente al 7.14%; GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEON: (hija heredera) equivalente al 7.14%; GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEON: (hijo heredero) equivalente al 7.14%; GENNY GERMANIA GONZENBACH LEON: (hija heredera) equivalente al 7.14%; GILMA GLADYS GONZENBACH LEON: y, GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEON (hija heredera) equivalente

(TAM)

al 7.14%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50.00% para la señora Mariana del Carmen León López en calidad de Gananciales al cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7.14% entre los hermanos Griselda Guillermina Gonzenbach León, Ginger Genoveva Gonzenbach León, Grecia Georgina Gonzenbach León, Gonzalo Gilberto Gonzenbach León, Genny Germanía Gonzenbach León, Gilma Gladys Gonzenbach León y Gloria Graciela Gonzenbach León, en calidad de únicos hijos y universales herederos del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, sobre los lotes de terrenos descritos en la cláusula segunda de este instrumento y que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, están ubicados en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta y tienen las siguientes medidas y linderos: **LOTE NUMERO 14:** Por el Frente, veintinueve metros treinta centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veintinueve metros treinta centímetros y lindera con Propiedad Particular; Por el Costado Derecho, veinte metros trece centímetros y lindera con el Lote Número Trece; y, Por el Costado Izquierdo, diecinueve metros setenta centímetros y lindera con Propiedad Particular, con área total de: **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.** **LOTE NUMERO 33:** Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y Uno; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con Lote Número Treinta y dos; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Treinta y cuatro,

2020105

2024513



con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. LOTE

NUMERO 32: Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública;

Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y dos; Por

el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Treinta y

uno; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote

Número Treinta y tres, con área total de: SEISCIENTOS METROS

CUADRADOS. LOTE NUMERO 31: Por el Frente, veinte metros y

lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote

Número Cuarenta y tres; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera

con el Lote Número Treinta; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y

lindera con el Lote Número Treinta y dos, con área total de:

SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 30: Por el

Frente, dieciocho metros cincuenta centímetros y lindera con Calle Pública;

Por Atrás, doce metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y tres; Por

el Costado Derecho, treinta metros setenta centímetros y lindera con

Propiedad Particular; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera

con el Lote Número Treinta y uno, con área total de: CUATROCIENTOS

CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA

DECIMETROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 39: Por el Frente,

veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y

lindera con el Lote Número Treinta y cinco; Por el Costado Derecho,

treinta metros y lindera con los Lotes Números Treinta y ocho y Treinta y

siete; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote

Número Cuarenta, con área total de: SEISCIENTOS METROS

CUADRADOS. LOTE NUMERO 40: Por el Frente, veinte metros y

2084512

2084511

2084510

2084505

2084506

(CONTINUA)

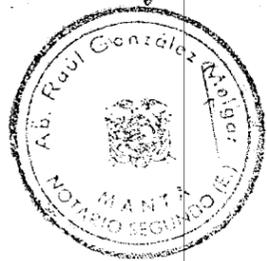
lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Treinta y cuatro; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Treinta y nueve; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y Uno, con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 41: Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Treinta y tres; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y dos, con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 42: Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Treinta y dos; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y uno; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y tres, con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 43: Por el Frente, veinticinco metros cincuenta centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, treinta y dos metros y lindera con los Lotes Números Treinta y Treinta y uno; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y dos; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros setenta centímetros y lindera con Propiedad Particular, con área total de: OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 49: Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Setenta y uno; Por el Costado Derecho, treinta

2084507

2084508

2084509

2084207



metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y ocho; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cincuenta, con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 48:

2084208
Por el Frente, quince metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, quince metros y lindera con el Lote Número Setenta y dos; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y siete; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y nueve, con área total de: CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 47:

2084209
Por el Frente, diecisiete metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, diecisiete metros y lindera con el Lote Número Setenta y tres; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con Calle Pública; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y ocho, con área total de: QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 75:

2084301
Por el Frente, treinta metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, treinta y tres metros noventa y cinco centímetros y lindera con Propiedad Particular; Por el Costado Derecho, cero seis metros noventa y seis centímetros y lindera con Propiedad Particular; y, Por el Costado Izquierdo, veintidós metros ochenta y seis centímetros y lindera con el Lote Número Setenta y cuatro, con área total de: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. LOTE NUMERO 74:

2084302
Por el Frente, cuarenta y siete metros quince centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veintidós metros ochenta y seis centímetros y lindera con el Lote Número Setenta y cinco; Por el Costado Derecho, cuarenta metros ochenta y cinco

(CASA)

centímetros y lindera con Calle Pública; y, Por el Costado Izquierdo, cincuenta y un metros treinta y nueve centímetros y lindera con Propiedad Particular, con área total de: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 45:** Por el Frente, treinta metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y cuatro; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con Calle Pública; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y seis, con área total de: NOVECIENTOS METROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 44:** Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y seis; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con Área Social; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y cinco, con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 46:** Por el Frente, treinta metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, catorce metros y lindera con Área Social; Por el Costado Derecho, cincuenta metros y lindera con los Lote Números Cuarenta y cinco y Cuarenta y cuatro; y, Por el Costado Izquierdo, partiendo desde el Frente hacia Atrás con veinte metros, desde este punto con ángulo hasta topar con la parte de Atrás con treinta y cuatro metros y lindera con Propiedad Particular, con área total de: MIL DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 68:** Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Cincuenta y dos; Por el Costado Derecho, treinta y seis metros sesenta y ocho

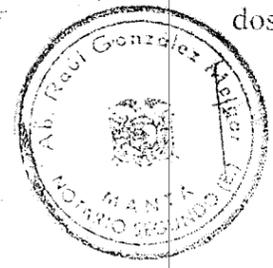
2087603

2087603

2087604

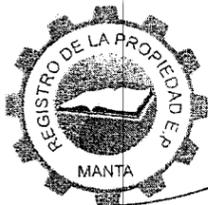
2087602

2087213



2051402

centímetros y lindera con el Lote Número Sesenta y siete; y, Por el Costado Izquierdo, treinta y siete metros treinta y seis centímetros y lindera con el Lote Número Sesenta y nueve, con área total de: SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. LOTE S/N Por el Frente, cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, cincuenta metros trece centímetros y lindera con Avenida A. Ortiz; y, Por el Costado Derecho, veintidós metros sesenta centímetros y lindera con Propiedad de Graciela Gonzenbach, con área total de: QUINIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Partición se la señala en la cantidad de: SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las partes que suscriben el presente instrumento, este caso la cónyuges sobreviviente y los herederos del causante señor CESAREO ALFONSO GONZENBACH REYES, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la partición realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles, por ser legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato. **QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan facultados para solicitar la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **SEXTA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

(Gonz)

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Sr. Gonzalo Gonzembach.

CERTIFICO:

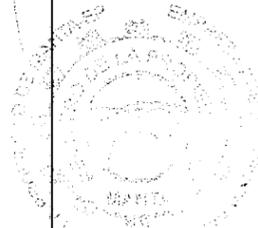
Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha 16 de Abril de 1956. se encuentra inscrita la Escritura Pública compraventa, autorizada ante el Notario Segundo del Cantón Manta el 6 de Marzo de 1956, en la que Luis Castillo Lucas y otros venden a favor de CESAREO ALFONSO GONZEMBACH REYES, dos terrenos ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta carretera que conduce al campo de Aviación. PRIMER LOTE: de forma triangular; Por el frente, carretera estable de campo de Aviación con 173 metros; Por el lado izquierdo propiedad de Alejandro Pico con 185 metros; y por el otro lado camino que conduce al Arroyo con 196 metros. OTRO LOTE, de forma irregular que tiene, por el frente la carretera estable al campo de aviación con 197 metros, por atrás propiedad de los Herederos del Sr. Ricardo Chávez con 280 metros; por el lado izquierdo camino que conduce a El Arroyo con 334 metros y por el otro costado propiedad de los señores Juan Aliatis y Alejandro Pico con 232 metros.

De este predio se ha realizado las siguientes ventas. Con fecha 3 de Junio de 1963 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Pablo Álvarez de Cassis Uscocovick, solar ubicado en la Parroquia Tarqui, terreno que tiene por el frente veintiocho metros treinta y tres centímetros; por atrás, siete metros y cincuenta centímetros. Por el costado derecho cien metros; y, por el costado izquierdo noventa y cinco metros.

Con fecha 9 de julio de 1963 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Alfredo Villavicencio Giler, ubicado en la Parroquia Tarqui, tiene 15 metros de frente, por treinta metros de fondo.

Con fecha 9 de Julio de 1963 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Alfredo Izquierdo Vecilla, solar ubicado en la parroquia Tarqui, tiene 15 metros de frente por treinta metros de fondo.

Con fecha 8 de Noviembre de 1963 se encuentra inscrita la venta a favor de Blanca Quiroz Meza, ubicado en la Parroquia Tarqui que tiene catorce metros cincuenta centímetros de frente por quince metros cincuenta centímetros de fondo. Ojo esta venta no pertenece al año de 1956 sino a la compra de 1946 y de 1945.





Con fecha 23 de Noviembre de 1.964 se encuentra inscrita la venta a favor de Ricardo Delgado Aray solar ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta que tiene cuarenta metros de frente, treinta metros de fondo.

Con fecha 7 de Diciembre de 1.964 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Hugo Santibáñez Vásquez, lote ubicado en la parroquia Tarqui, con 20 metros de frente por 30 metros de fondo.

Con fecha 30 de septiembre de 1.965 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Marcos Espinoza Barcia, lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui, dos lotes de terrenos que tienen una superficie total de 760 metros cuadrados.

Con fecha 23 de Agosto de 1.966 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Pablo Vicente Coello Gutiérrez. solar ubicado en Tarqui, que corresponde al lote Uno, que tiene veinte metros de frente, por cuarenta metros de fondo.

Con fecha 19 de Octubre de 1.966 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de María de Lourdes Cabrera Escobar de Proaño, solar ubicado en la Parroquia Tarqui, que tiene 20 metros de frente por 30 metros de fondo.

Con fecha 25 de Noviembre de 1.966 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Juan Eduardo Balda Balcazar y Sra. Solar ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta que tiene 20 metros de frente; por 30 metros de fondo.

Con fecha 17 de Diciembre de 1.966 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Leo Mery Cedeño Sánchez, solar ubicado en la Parroquia Tarqui, que tienen los siguientes Por el frente, 37 metros, por atrás, 22 metros; por el costado izquierdo 50 metros; por el costado derecho, 33 metros.

Con fecha 27 de Diciembre de 1.966 se encuentra inscrita la venta a favor de Marcos Eudoro Espinoza Barcia, solar ubicado en la parroquia Tarqui, que tiene por el frente 20 metros, por atrás 22 metros, por el costado derecho 19 metros; y por el costado izquierdo y 23 metros.

Con fecha 1ero de Junio de 1.967 se encuentra inscrita la venta permuta a favor de la Junta Misionera Foránea de la Convención Bautista del sur del Ecuador, lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui que tiene 8 metros de frente, atrás 22 metros, costado izquierdo 24 metros, costado derecho 27, 60 o sea 360 m².

Con fecha 10 de Octubre de 1.967 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Alfredo Villavicencio Giler, solar ubicado en la Parroquia Tarqui, del primer lote, que tiene por el frente un metro; por 30 metros de fondo y el otro lote 16 metros de frente por 30 metros de fondo.

Con fecha 1ero de Febrero de 1.968 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de José Cevallos Murillo, solar ubicado en la Parroquia Tarqui, signado con el número 17, que tiene veinte metros de frente por treinta metros de fondo.

Con fecha 18 de Marzo de 1.968 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Arturo Baltasar Cevallos Marzumillaga; que tiene por el frente seis metros y carretero que conduce al campo de aviación. Por el lado derecho con treinta metros, por el lado izquierdo, terreno de forma triangular que tiene una superficie total de 90 m².

Con fecha 2 de abril de 1.968 se encuentra inscrita la venta a favor de Tin Hentfai y Sra. solar que mide seiscientos metros cuadrados.

Con fecha 2 de Abril de 1.968 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Laura Quilez Guzmán, solar que tienen 600 metros cuadrados.





(Sub)

Con fecha 18 de marzo de 1.968 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Carlos Víctor Cedeño Palacios, terreno que tiene 600 m².

Con fecha 9 de Junio de 1.969 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Luis Vicente Guzmán Zambrano, signado con el número 66, que tiene por el frente y atrás, veinte metros, por el costado derecho treinta y un metro cincuenta centímetros, y, por el costado izquierdo treinta y dos metros.

Con fecha 15 de Octubre de 1.969 se encuentra inscrita la venta a favor de Hugo Antonio Santibáñez, solar que tiene veinte metros de frente por treinta metros de fondo.

Con fecha 29 de Octubre de 1.969 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Jenny Gonzembach León, solar que tiene treinta metros de frente por veinte metros de fondo.

Con fecha 8 de Enero de 1.970 se encuentra inscrita la Rectificación de compraventa, que fue inscrita el 17 de Diciembre de 1.966, a favor de Leo Nery Cedeño Sánchez, solar que actualmente queda, por el frente con veinte metros y con el actual carretero que conduce al campo de aviación de Manta; por el costado derecho, con veintiocho metros y calle Pública; por el costado izquierdo con treinta metros con propiedad que ahora es del Sr. Juan Eduardo Balda y que al tiempo de hacerse la escritura que se rectifica fue del vendedor del punto donde termina el lindero anterior doblando hacia la izquierda paralelamente a la carretera al campo de aviación con veinte Y linderando con propiedad de Juan Eduardo Balda desde este punto anterior con dirección hacia atrás, cinco metros linderando con más propiedad del vendedor, desde este punto cerrando el predio sobre el costado derecho que esta en la calle pública con treinta y dos metros y con más terreno del vendedor, se aclara que el vértice del ángulo formado por la carretera al campo de aviación y la calle innominada que conduce a los Esteros tiene ocho metros cincuenta centímetros de radio.

Con fecha 2 de Julio de 1.970 se encuentra inscrita la venta a favor a Gustavo Ochoa Camacho, solar que tiene mil doscientos metros cuadrados.

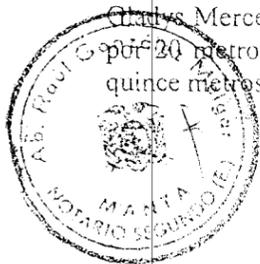
Con fecha 10 de Julio de 1970 se encuentra inscrita la venta a favor de Gricelda Gonzembach León de Porter, solar que tiene una superficie total de 600 m².

Con fecha 21 de Marzo de 1972 se encuentra inscrita venta a favor de Vicente Guzman Zambrano un lote que tiene veinte metros de frente, igual extensión atrás, treinta y dos metros por el costado derecho y treinta y tres metros por el costado izquierdo.

Con fecha 23 de marzo de 1972 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Olga Fabiola Largacha Anchundia, lote numero 8 de la Lotización Pablo Gonzenbach, que tiene por el frente 20 metros y linderando con calle planificada, por atrás los mismos 20 metros y linderando con el lote N. 9 de propiedad de Gustavo Ochoa Camacho, por un costado 30 metros y linderando con el lote N. 7 de propiedad del vendedor, por el otro costado los mismos 30 metros y linderando con calle planificada.

Con fecha 3 de Octubre de 1.975 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Melecio Delgado Alvia solar ubicado en la Parroquia Tarqui signado con los números 58 y 59 con una superficie total de un mil doscientos metros cuadrados.

Con fecha 10 de Enero de 1.977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Gladys Mercedes Reyes Triviño de López, solar que mide 15 metros de frente y atrás, por 20 metros de fondo, y al Sr. Segundo Virgilio Reyes Triviño, un solar que tiene quince metros de frente por veinte metros de fondo.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Con fecha 10 de Enero de 1.977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Josefina Margarita Jiménez Viuda de Andrade, dos solares ubicado en la parroquia Tarqui que unidos entre si miden 40 metros de frente por treinta metros de fondo.

Con fecha 9 de Junio de 1.977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Ing. Heráclito Díaz Puertas, solar que mide veinte metros de frente por treinta metros de fondo.

Con fecha 4 de Julio de 1.977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Alfredo Oswaldo Ortiz Looor, solar que mide seiscientos metros cuadrados.

Con fecha 17 de Agosto de 1.977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Jorge Manuel Alvarado Espinales, solar que mide 20 metros de frente por 30 metros de fondo, signado con el # 56.

Con fecha 17 de Agosto de 1.977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Kléber Juvenal Barberán Rodríguez solar ubicado en la Lotización Pablo signado con el # 7 que mide veinte metros de frente por treinta metros de fondo.

Con fecha 10 de Noviembre de 1.977 se encuentra inscrita la venta a favor de Jorge Ludgardo León Zambrano, lote que mide treinta metros de frente, por cuarenta metros de fondo, lote de terreno signado con los # 36 y 37 unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, que tiene un área total de UN MIL DOSCIENTOS M2.

Con fecha 23 de Mayo de 1.978 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Julio Díaz Puertas, dos lotes de terreno que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, lotes signado con los # 88 y 89, con un área total de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Con fecha 18 de Octubre de 1.978 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Gloria Graciela Gonzembach León de Patiño, solar signado con los # 81 y 90, que forman un solo cuerpo cierto que tiene tres lados, con un área de NOVECIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS, SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 20 de Noviembre de 1.978 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Dr. Fernando René Burbano de Lara y Sra. un lote signado con el # 19 , tiene 600 m2..

Con fecha 15 de Febrero de 1.979 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Jorge Washington Rodríguez Pachay, un solar signado con el # 18 que tiene 600 m2..

Con fecha 30 de Julio de 1.979 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Placido Antonio Dueñas Rivadeneira y Sra. solar signado con el # 20 que tiene 660 m2.

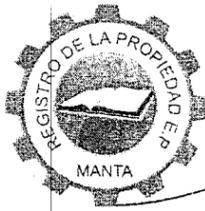
Con fecha 16 de Agosto de 1.979 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de José Gregorio Cedeño Solórzano y Sra. solar ubicado en la Lotización Pablo Gonzembach, signado con el # 64, que tiene un área total de 665 m2.

Con fecha 5 de Agosto de 1.980 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Dr. Germán Vélez Delgado, un solar signado con el # 24 que tiene 546 m2.

Con fecha 16 de Mayo de 1.980 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Octavio Augusto Gil Villacís Orrala, un solar de forma triangular, que tiene QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha 20 de Junio de 1.980 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Marcos Espinel Valencia y Sra. un solar signado con el #5 que tiene 600 m2..





Con fecha 31 de Octubre de 1.980 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Carlos Cabezas Alcívar, solar, que tiene 36 metros de frente, por veinte metros de fondo.

Con fecha 1 de Julio de 1.981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Jorge Ludgardo León Zambrano, un solar que tiene 600 m2..

Con fecha 6 de Octubre de 1.981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Srta. Dora Inés Pinargote Nieto, solar que tiene veinte metros de frente por treinta metros de fondo, signado con el lote # 53.

Con fecha 25 de Marzo de 1.982 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de César Ricardo Parrales Holguín, solar signado con el # 52, que tiene 600 m2.

Con fecha 25 de Marzo de 1.982 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Eddie Gilberto Parrales Holguín, solar signado con el # 51, que tiene una superficie total de Veinte metros de frente por 30 metros de fondo.

Con fecha 22 de Octubre de 1.982 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Srta. Estrella Zambrano Muñoz, solar que mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo.

Con fecha 3 de Junio de 1.983 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Guillermo Proaño Cabrera y Srta., signado con el # 11, que tiene un área de 600 m2..

Con fecha 28 de Junio de 1.984 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Pedro César Abel Santos Suárez y Sra., solar signado con el # 34, que tiene 600 m2.

Con fecha 14 de Noviembre de 1.984 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Aura América Espinales Quiroz de Arcentales, solar signado con el # 25 que tiene un área total de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 26 de Septiembre de 1.985 se encuentra inscrita la venta hecha a favor del Ing. Franklin Enrique Flores Aguirre, un solar signado con el # 50 que tiene 600 m2..

Con fecha 10 de Julio de 1.986 se encuentra inscrita la venta hecha a favor del Dr., Jorge Leonardo León Zambrano, un solar signado con el # 28 de que tiene un área total de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 28 de Octubre de 1.986 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Francisco Leonardo Zambrano Loor y Sra, lote signado con el # 38 que tiene 300 m2..

Con fecha 19 de Octubre de 1.987 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Francisco Zambrano Loor y Sra, un solar ubicado en la lotización Gonzembach, (convalidación de Escritura) inscrita el 28 de Octubre de 1.986.

Con fecha 18 de Febrero de 1.988 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Manuela Georgina Guerrero Pico, solar signado con el # 26 que tiene 250 m2. Con

Con fecha 18 de Marzo de 1.988 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Pedro Santos Rodríguez y otros, un solar que tiene una superficie total de 300 m2..

Con fecha 2 de Diciembre de 1.991 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Vicente Delgado Zambrano y Sra, lote que tiene 745 metros cuadrados.

Con fecha 5 de Diciembre de 1.991 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Máximo Ricaurte Mendoza Mera y Sra., un solar signado con el # 71 que tiene un área total de SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 5 de Diciembre de 1.991 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de María Esperanza Barreto Pico, un solar que tiene 770 m2..





Con fecha 17 de Junio de 1.992 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Iván Eduardo Tinajero Ubidio y Sra. solar signado con el # 27 que tiene 550 m2..

Con fecha 18 de Marzo de 1992, se encuentra inscrita la venta a favor de Rafael Leonardo Zambrano Loor, lote de terreno signado con el # 38 que tiene 300 m2.

Con fecha 18 de Noviembre de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Abg. Washington Rodríguez Pachay, una parte de terreno o sea un lote ubicado en la lotización Pablo Gonzembach, signado con el # 26, el mismo que mide 20 metros de frente y atrás por 15 metros de fondo. Con una superficie total de 300 m2..

Con fecha 22 de Octubre de 1.998 se encuentra inscrita la venta a favor de la Sra. Gilma Gladys Gonzembach León Barberán, Derechos y Acciones de un lote de terreno marcado con el número 57 de la Lotización Gonzembach, de la Parroquia Tarqui que tiene los siguientes linderos y medidas, por el Frente, 20 metros de frente y atrás por treinta metros de sus dos costados. Con una superficie 600 metros cuadrados.

Con fecha 6 de Noviembre del 2000, se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones, hecha a favor de Rodrigo Jayaf Balcazar, lote que tiene Mil doscientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 01 de Octubre del 2001, tiene inscrito la compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones, hecha a favor de los Sres. Héctor Gonzalo Tipan Cruz y Ana Beatriz Lema Guamani, inscrita el 17 de Agosto del 2001, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, el 50% de los Gananciales que le corresponden a la cónyuge sobreviviente y el otro 50% de los Derechos y Acciones de los Herederos. Sobre el lote de terreno signado con el número 65, manzana "F". Con un área de 670 m2.

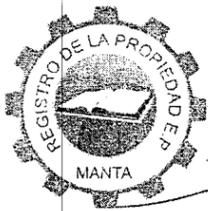
Con fecha 10 de Junio del 2004 se encuentra inscrita venta de gananciales y derechos y acciones ,a favor de José Fernández Zerna , el cincuenta por ciento de los gananciales que le corresponden a la cónyuge sobreviviente y el otro cincuenta por ciento de los derechos y acciones de los herederos, de los lotes numero 15 y 29 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene mil seiscientos catorce metros 2.

Con fecha 2 de Febrero del 2007 se encuentra inscrita venta de gananciales , derechos y acciones a favor de Gianella María Mena Gonzembach y esposo Christos Smanis Calderero sobre el lote signado con el numero sesenta y seis B de la Lotización Pablo Gonzembach que tiene una superficie total de Trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados..

Con fecha 22 de Febrero del 2008 se encuentra inscrita convalidación de un contrato de compraventa de derechos y acciones a favor de Héctor Tipan Cruz y Sra. Ana Beatriz Lema Guaman. Sobre el lote 65 de la Mz. F que tiene seiscientos setenta metros cuadrados. Por lo que la venta es como cuerpo cierto.

Con fecha 15 de Julio del 2011 se encuentra inscrita Aclaración y ratificación de compraventa de gananciales y de derechos y acciones, Aclaran y ratifican la escritura de compraventa inscrita con fecha 10 de Junio del 2004 , en la que en la cláusula de antecedentes se omitió involuntariamente que por ser la cónyuge sobreviviente y los únicos herederos universales del causante don Cesario Alfonso Gonzembach Reyes vendieron el ciento por ciento tanto de los gananciales como de los derechos y acciones hereditarios , sin que exista derecho ni acción pendiente , por lo tanto la venta se la realiza como cuerpo cierto. Y ratifican que los lotes quince y veintinueve perteneciente a la manzana B que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, se lo hace como CUERPO CIERTO.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 14 de Diciembre del 2012 bajo el N. 142 se encuentra inscrita Posesión Efectiva de bienes del causante señor CESARIO ALFONSO GONZENBACH REYES, mediante escritura autorizada ante el Notario Publico Primero de Montecristi el 30 de Noviembre del 2012, Posesión Efectiva de bienes a favor de la cónyuge sobreviviente Sra. Mariana del Carmen León López y sus hijos señores Griselda Guillermina Gonzenbach León, Ginger Genoveva Gonzenbach León, Grecia Georgina Gonzenbach León, Gonzalo Gilberto Gonzenbach León, Genny Germania Gonzenbach León, Gilma Gladys Gonzenbach León y Gloria Graciela Gonzenbach León. Se concede la Posesión efectiva Pro indivisa sin perjuicio de terceros del bien dejado por el causante, esto es un bien inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, actualmente lotizado con el nombre de Lotización Pablo Gonzenbach y cuyo remanente existente en los lotes números catorce, treinta y tres, treinta y dos, treinta y uno, treinta, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y nueve, cuarenta y ocho, cuarenta y siete, setenta y cinco, setenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y cuatro y cuarenta y seis, mas una reserva en lugar esquinero de quinientos cuarenta y tres metros cincuenta y un centímetros cuadrados., ubicado en la parte esquinera de la Avenida ciento nueve. No encontrándose ningún tipo de gravamen. De existir remanente lo determinara el Departamento de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta. Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay. Cedula N. 130635712-8.

Manta, 29 de Abril del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 82480

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HRD. ALFONSO GONZENBACH REYES

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ²⁵ de abril de ¹³ 20

**VALIDA PARA LA CLAVE
2080105000 LOT. P.GONZENBACH LT. 14
Manta, veinte y cinco de abril del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 82474

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HRDOS DE GONZENBACH CESAREO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ²⁵ de abril de ¹³ 20

VALIDA PARA LA CLAVE
2084510000 LOT. GONZENBACH MZ-C L 30
Manta, veinte y cinco de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 82475

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HRDOS DE GONZENBACH CESAREO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ²⁵ de abril de ¹³ 20

VALIDA PARA LA CLAVE

2084511000 LOT.GONZENBACH MZ-C L T.31

Manta, veinte y cinco de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL ^{bole}
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 82476

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HRDOS DE GONZENBACH CESAREO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ²⁵ de abril de ¹³ 20

VALIDA PARA LA CLAVE
2084512000 LOT.GONZENBACH MZ-C LT.32
Manta, veinte y cinco de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA
USD 1-25

Nº 82477

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HRDOS DE GONZENBACH CESAREO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ²⁵ de abril de ¹³ 20

**VALIDA PARA LA CLAVE
2084513000 LAS COLINAS MZ-C L # 33
Manta, veinte y cinco de abril del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Matias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 82483

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HRDOS DE GONZENBACH CESAREO

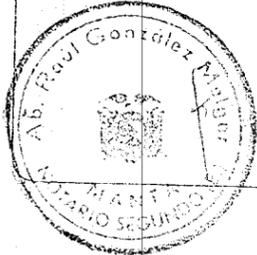
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ²⁵ de ^{abril} de ¹³ 20

VALIDA PARA LA CLAVE
2084505000 LOT. GONZENBACH MZ-C L # 39
Manta, veinte y cinco de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA
USD 1-25

Nº 82470

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

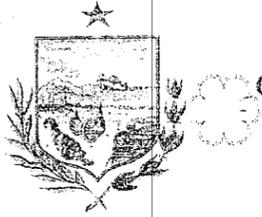
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HRDOS DE GONZENBACH CESAREO.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 25 de abril de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE
2084506000 LOT. GONZENBACH MZ-C L # 40
Manta, veinte y cinco de abril del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 82471

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HRDOS DE GONZENBACH CESAREO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ²⁵ de abril de ¹³ 20

VALIDA PARA LA CLAVE
2084507000 LOT. GONZENBACH MZ-C L # 41
Manta, veinte y cinco de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 82472

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HRDOS DE GONZENBACH CESAREO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

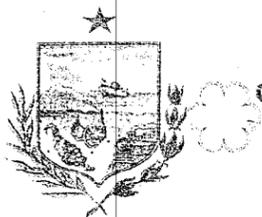
Manta, ²⁵ de abril de ¹³ 20

**VALIDA PARA LA CLAVE
2084508000 LOT.GONZENBACH MZ -C L # 42
Manta, veinte y cinco de abril del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

CADMI

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 82473

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HRDOS DE GONZENBACH CESAREO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ²⁵ de abril de ¹³ 20

VALIDA PARA LA CLAVE
2084509000 L. GONZENBACH MZ-C L # 43
Manta, veinte y cinco de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 82463

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HRDOS DE CESAREO GONZENBACH
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 25 de abril de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE
2087604000 LOT. GONZENBACH LT. 44
Manta, veinte y cinco de abril del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 82462

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

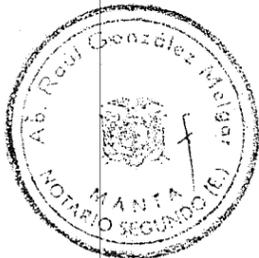
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HERNANDEZ DE CESAREO GONZENBACH
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 25 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2087603000 LOT. GONZENBACH LT. # 45
Manta, veinte y cinco de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 82461

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HRDOS DE CESAREO GONZENBACH
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 25 de abril de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE
2087602000 LOT. GONZENBACH MZ D L# 46
Manta, veinte y cinco de abril del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

Nº 82482

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HRDOS DE GONZENBACH CESAREO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ²⁵ de abril de ¹³ ~~20~~

VALIDA PARA LA CLAVE
2084209000 LAS COLINAS MZ-E LOTE 47
Manta, veinte y cinco de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 82481

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HRDOS DE GONZENBACH CESAREO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

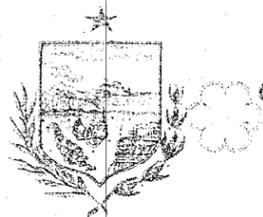
Manta, ²⁵ de abril de ¹³ 20

**VALIDA PARA LA CLAVE
2084208000 LAS COLINAS MZ-E LOTE 48
Manta, veinte y cinco de abril del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 82460

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GONZENBACH HRDS DE CASARIO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 25 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2084302000 LT. 74 LOT. P.GONZENBACH
Manta, veinte y cinco de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD: 1-25

Nº 82478

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GONZENBACH HRDS DE CESARIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ²⁵ de abril de ¹³ 20

**VALIDA PARA LA CLAVE
2084301000 LT. 75 LOT. P.GONZEMBACH
Manta, veinte y cinco de abril del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 82517

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HERNANDEZ GONZALEZ REYES CESAREO.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2084207000 LAS COLINAS MZ-E LOTE 49
Manta, veinte y seis de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 82479

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HRDOS DE CESARIO GONZEMBAHC
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ²⁵ de abril de ¹³ 20

VALIDA PARA LA CLAVE
2051402000 LOT. PABLO GONZEMBACH AVE. 109
Manta, veinte y cinco de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 82484

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HRDOS DE GONZENBACH CESAREO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ²⁵ de abril de ¹³ 20

VALIDA PARA LA CLAVE
2084213000 LAS COLINAS MZ-E L # 68
Manta, veinte y cinco de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, tramite # 270 -19

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora **MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ** en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH LEÓN y GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN** sobre el Lote # 68 ubicado en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2084213000, otorgado por la Partición de los bienes del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 20,00m – Calle Pública.

Por Atrás: 20,00m – Lote # 52.

Por el Costado Derecho: 36,68m – Lotes # 67.

Por el Costado Izquierdo: 37,36m – Lote # 69.

Área Total: 740,45m²

Manta, mayo 15 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



11/5/13

AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, tramite # 270 -4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora **MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ** en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH LEÓN y GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN** sobre el Lote # 46 ubicado en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2087602000, otorgado por la Partición de los bienes del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 30,00m – Calle Pública.

Por Atrás: 14,00m – Área Social.

Por el Costado Derecho: 50,00m – Lotes # 45 y # 44

Por el Costado Izquierdo: Partiendo desde el Frente hacia Atrás con 20,00m, desde este punto con ángulo hasta topar con la parte de Atrás con 34,00m con Propiedad Particular

Área Total: 1260,00m²

Manta, mayo 15 de 2013 -4

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, tramite # 270 -3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora **MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ** en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH LEÓN y GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN** sobre el Lote # 44 ubicado en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2087604000, otorgado por la Partición de los bienes del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 20,00m – Calle Pública.

Por Atrás: 20,00m – Lote # 46.

Por el Costado Derecho: 30,00m – Área Social.

Por el Costado Izquierdo: 30,00m – Lote # 45.

Área Total: 600,00m²

Manta, mayo 15 de 2013.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Mantamay

AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, trámite # 270 -6

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora **MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ** en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH LEÓN y GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN** sobre el Lote # 45 ubicado en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2087603000, otorgado por la Partición de los bienes del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 30,00m – Calle Pública.

Por Atrás: 30,00m – Lote # 44.

Por el Costado Derecho: 30,00m – Calle Pública.

Por el Costado Izquierdo: 30,00m – Lote # 46.

Área Total: 900,00m²

Manta, mayo 15 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo que salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, trámite # 270 -5

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora **MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ** en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH LEÓN y GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN** sobre el Lote # 74 ubicado en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2084302000, otorgado por la Partición de los bienes del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 47,15m – Calle Pública.

Por Atrás: 22,86m – Lote # 75.

Por el Costado Derecho: 40,85m – Calle Pública.

Por el Costado Izquierdo: 51,39m – Propiedad Particular

Área Total: 1477,45m²

Manta, mayo 15 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



11/2013

AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, tramite # 270 -8

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora **MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ** en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH LEÓN** y **GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN** sobre el Lote # 75 ubicado en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2084301000, otorgado por la Partición de los bienes del causante **Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes**, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 30,00m – Calle Pública.

Por Atrás: 33,95m – Propiedad Particular.

Por el Costado Derecho: 06,96m – Propiedad Particular.

Por el Costado Izquierdo: 22,86m – Lote # 74.

Área Total: 447,30m²

Manta, mayo 15 de 2013.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, trámite # 270 -7

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora **MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ** en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH LEÓN y GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN** sobre el Lote # 47 ubicado en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2084209000, otorgado por la Partición de los bienes del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 17,00m – Calle Pública.

Por Atrás: 17,00m – Lote # 73..

Por el Costado Derecho: 30,00m – Calle Pública.

Por el Costado Izquierdo: 30,00m – Lote # 48

Área Total: 510,00m²

Manta, mayo 15 de 2013



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



1/11/2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



1/11/2013

AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, tramite # 270 -10

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora **MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ** en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH LEÓN** y **GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN** sobre el Lote # 48 ubicado en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2084208000, otorgado por la Partición de los bienes del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m – Calle Pública.

Por Atrás: 15,00m – Lote # 72.

Por el Costado Derecho: 30,00m – Lote # 47.

Por el Costado Izquierdo: 30,00m – Lote # 49.

Área Total: 450,00m²

Manta, mayo 15 de 2013

[Handwritten Signature]
Ara Jamath Cedeño Villavicencio
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, tramite # 270 -11

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora **MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ** en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH LEÓN y GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN** sobre el Lote # 42 ubicado en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2084508000, otorgado por la Partición de los bienes del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 20,00m – Calle Pública.

Por Atrás: 20,00m – Lote # 32.

Por el Costado Derecho: 30,00m – Lote # 41.

Por el Costado Izquierdo: 30,00m – Lote # 43.

Área Total: 600,00m²

Manta, mayo 15 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Unidad

AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, tramite # 270 -14

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora **MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ** en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH LEÓN y GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN** sobre el Lote # 41 ubicado en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2084507000, otorgado por la Partición de los bienes del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 20,00m – Calle Pública.

Por Atrás: 20,00m – Lote # 33.

Por el Costado Derecho: 30,00m – Lote # 40.

Por el Costado Izquierdo: 30,00m – Lote # 42.

Área Total: 600,00m²

Manta, mayo 15 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio,
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, tramite # 270 -13

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora **MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ** en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH LEÓN y GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN** sobre el Lote # 40 ubicado en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2084506000, otorgado por la Partición de los bienes del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 20,00m – Calle Pública.

Por Atrás: 20,00m – Lote # 34.

Por el Costado Derecho: 30,00m – Lote # 39.

Por el Costado Izquierdo: 30,00m – Lote # 41.

Área Total: 600,00m²

Manta, mayo 15 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Mantiva

AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, trámite # 270 -16

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora **MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ** en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH LEÓN y GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN** sobre el Lote # 39 ubicado en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 208451000, otorgado por la Partición de los bienes del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 20,00m – Calle Pública.

Por Atrás: 20,00m – Lote # 35.

Por el Costado Derecho: 30,00m – Lotes # 38 y # 37.

Por el Costado Izquierdo: 30,00m – Lote # 40.

Área Total: 600,00m²

Manta, mayo 15 de 2013



Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
RAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, tramite # 270 -15

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora **MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ** en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH LEÓN** y **GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN** sobre el Lote # 30 ubicado en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2084510000, otorgado por la Partición de los bienes del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 18,50m – Calle Pública.

Por Atrás: 12,00m – Lote # 43.

Por el Costado Derecho: 30,70m – Propiedad Particular.

Por el Costado Izquierdo: 30,00m – Lote # 31.

Área Total: 457,50m²

Manta, mayo 15 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, trámite # 270 -17

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora **MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ** en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH LEÓN y GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN** sobre el Lote # 32 ubicado en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2084512000, otorgado por la Partición de los bienes del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 20,00m – Calle Pública.

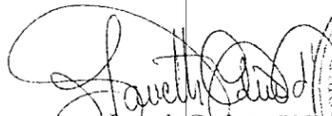
Por Atrás: 20,00m – Lote # 42.

Por el Costado Derecho: 30,00m – Lotes # 31.

Por el Costado Izquierdo: 30,00m – Lote # 33.

Área Total: 600,00m²

Manta, mayo 15 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Handwritten signature or mark.

AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, tramite # 270 -18

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora **MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ** en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH LEÓN y GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN** sobre el Lote # 31 ubicado en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2084511000, otorgado por la Partición de los bienes del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 20,00m – Calle Pública.

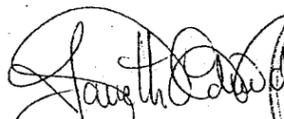
Por Atrás: 20,00m – Lote # 43.

Por el Costado Derecho: 30,00m – Lotes # 30.

Por el Costado Izquierdo: 30,00m – Lote # 32.

Área Total: 600,00m²

Manta, mayo 15 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo tanto salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



10/11/2013

AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, tramite # 270 -20

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora **MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ** en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH LEÓN** y **GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN** sobre el Lote # 33 ubicado en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2084513000, otorgado por la Partición de los bienes del causante Casáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 20,00m -- Calle Pública.

Por Atrás: 20,00m -- Lote # 41.

Por el Costado Derecho: 30,00m -- Lotes # 32.

Por el Costado Izquierdo: 30,00m -- Lote # 34.

Área Total: 600,00m²

Manta, mayo 15 de 2013



DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, trámite # 270 -22

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora **MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ** en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH LEÓN y GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN** sobre el Lote # 14 ubicado en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2080105000, otorgado por la Partición de los bienes del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 29,30m – Calle Pública.

Por Atrás: 29,30m – Propiedad Particular

Por el Costado Derecho: 20,13m – Lote # 13.

Por el Costado Izquierdo: 19,70m – Propiedad Particular.

Área Total: 583,45m²

Manta, mayo 15 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



10/05/2013

AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, tramite # 270 -21

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora **MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ** en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH LEÓN** y **GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN** sobre el Lote s/n ubicado en la Av. 109, Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2051402000, otorgado por la Partición de los bienes del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 44,85m – Calle Pública.

Por Atrás: 50,13m - Avenida A. Ortiz.

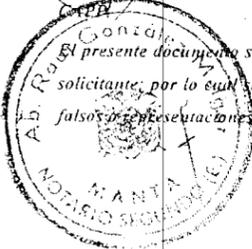
Por el Costado Derecho: 22,60m – Propiedad de Graciela Gonzenbach.

Área Total: 509,38m²

Manta, mayo 15 de 2013



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o presentaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

CIUDADANÍA
LEON LOPEZ MARIANA DEL CARMEN
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
25 JULIO 1913
001- 0303 00906 F
MANABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 1913



Mariana del Carmen Leon Lopez

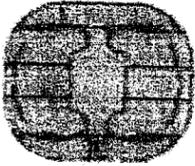
PRIMARIA MOBILISTA
MANUEL LEON
CARMEN LOPEZ
MANTA 24/04/2001
24/04/2015

0106415

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

Nº **130016494-2**



APELLIDOS Y NOMBRES

**GONZENBACH LEON
GRISELDA GUILLERMINA**
LUGAR DE NACIMIENTO

**MANABI
MANTA
MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1940-10-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**PORTER CALVACHE
GILBERTO**



Leon Griselda Guillermína
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
CONTADOR

V433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZENBACH ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2009-10-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-05

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

Paulo...
FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

...
FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

CIUDADANIA 130042020-3
GONZENBACH LEON GONZALO GILBERTO
MANABI/MANTA/MANTA
19 JULIO 1932
001- 0047 00275 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1932



Leon Gonzenzbach

EQUATORIANA***** V133312222
CASADO VIOLETA PINARGOTE
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
CESAREO ALONSO GONZENBACH REYES
MARIANA DEL CARMEN LEON LOPEZ
MANTA 23/06/2009
23/06/2021

REN 1201146



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0032 1300420203
NÚMERO CÉDULA
GONZENBACH LEON GONZALO
GILBERTO
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI PARRUCHEA
Leon Gonzenzbach
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
del 07 de Mayo de 2011.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANIA 130042655-6
GONZENBACH LEON GENNY GERMANIA
MANABI/MANTA/MANTA
02 JULIO 1934
001- 0049 00293 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1934



Leon Genny Gonzenzbach

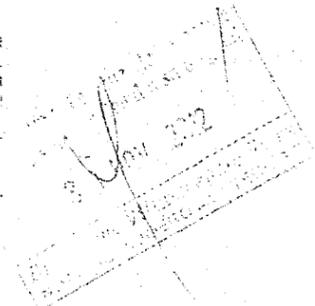
EQUATORIANA***** V434312222
VIUDO Y
SECUNDARIA CONTADOR
ALONSO GONZENBACH
MARIANA LEON
MANTA 02/09/2004
02/09/2016

REN 0946583



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

155-0019 1300426556
NÚMERO CÉDULA
GONZENBACH LEON GENNY
GERMANIA
MANABI MONTECRISTI



Apoderada de Gladys Gonzalez de Leon

Heredera

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION ECUATORIANA DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
CIUDADANIA 130016540-2
BARBERAN RODRIGUEZ WALTER EUSEBIO
CHAYAS/CHAYACUIL/CARBO/COMERCIO
04 JULIO 1938
001-0081 05191 M
CHAYAS/CHAYACUIL
CHIBEO/CONCEPCION 1938



EQUATORIANA***** V434312242
CASADO GLADYS GONZALEZ
SECUNDARIA EMPLEADO
MANUEL BARBERAN
ALEJANDRINA RODRIGUEZ
MANTA 18/07/2006

REN 0543002



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION ECUATORIANA DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
MANTA 23/11/2018
REGISTRADO
MANTAS/REGISTRADO
MANTAS/REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION ECUATORIANA DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
CIUDADANIA 130042552-5
GONZALEZ LEON GILMA GLADYS
MANABI/MANTA/MANTA
24 SEPTIEMBRE 1938
001-0086 00512 F
MANABI/MANTA
MANTA 1938

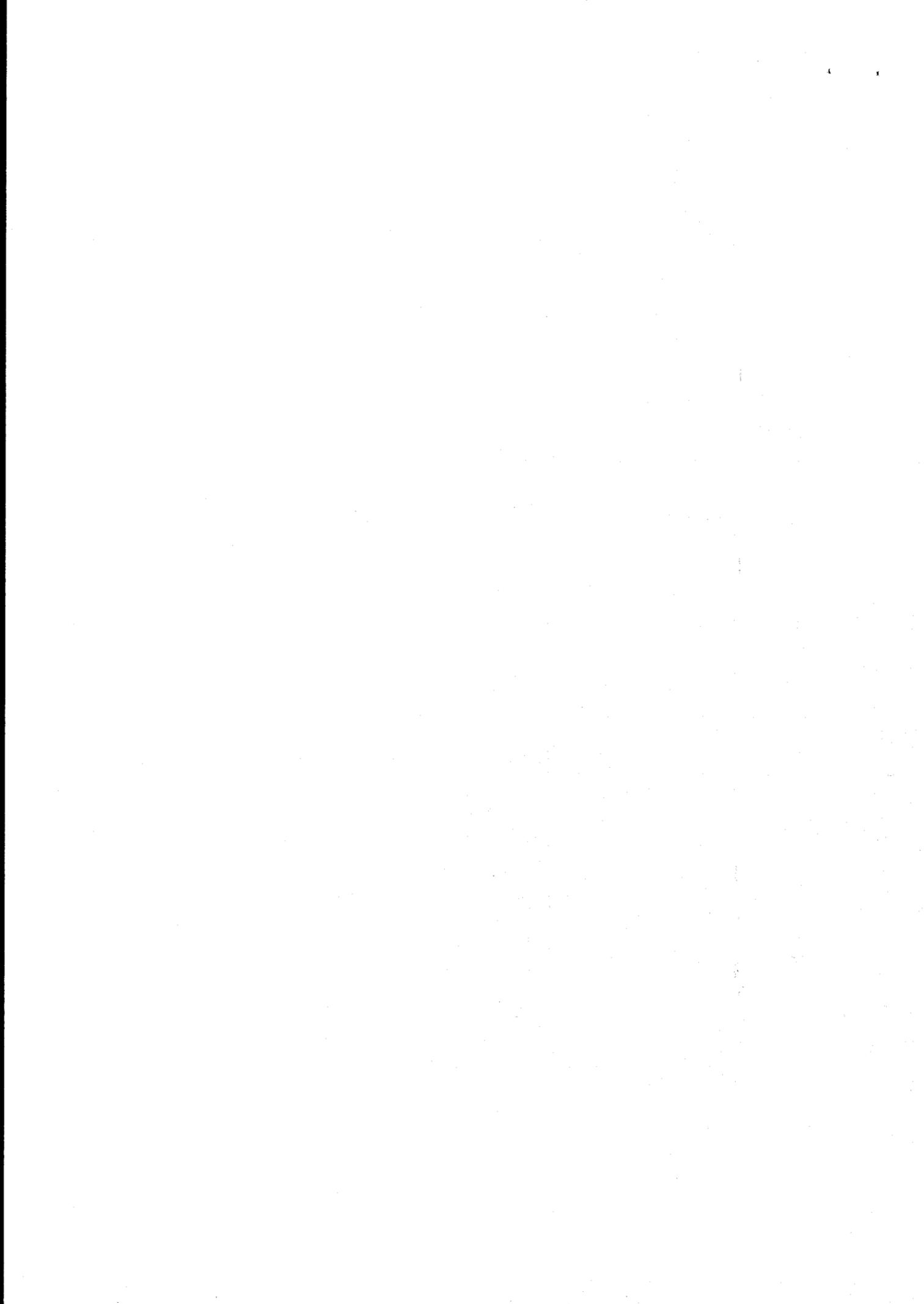


EQUATORIANA***** V4343V4222
CASADO WALTER BARBERAN
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
CESARRO GONZALEZ
MARIANA DEL JESUS LEON
MANTA 23/11/2006

REN 0608733



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION ECUATORIANA DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
MANTA 23/11/2018
REGISTRADO
MANTAS/REGISTRADO
MANTAS/REGISTRADO





Oficio No. 113012013PATN000369
Portoviejo, 08 ABR 2013
Trámite No. 113082013003161
Solicitante: Herederos del Señor Cesareo
Alfonso Gonzenbach Reyes
Nº de Cédula: S/N
Asunto: Se atiende solicitud

17/04/2013

Señores
HEREDEROS DEL SEÑOR CESAREO ALFONSO GONZENBACH REYES
Ciudad.

De mi consideración:

En contestación a su solicitud, ingresada a esta Regional el 19 de Marzo del 2013, signada con el número de trámite 113012013003161, en el cual se solicita: "... la prescripción del Impuesto a las Herencias por los bienes dejados por el Señor CESAREO ALFONSO GONZENBACH REYES ...", al respecto cumpla con comunicarle lo siguiente:

Una vez revisados los Procedimientos del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, se establece que deberá presentar como anexo al presente trámite, en un periodo de tres (3) días laborables contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, copia a color de la cédula de ciudadanía, formulario de solicitud de prescripción de Impuesto a la Herencia con los nombres y número de cédula de ciudadanía, firmado por su apoderado de la Señora GONZENBACH LEÓN GLORIA GRACIELA para poder atender su solicitud.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, 08 ABR 2013

Proveyó y firmó el Oficio que antecede la Ing. Olaya Mora Zambrano, RESPONSABLE REGIONAL DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en la ciudad de Portoviejo

Lo certifico, a

08 ABR 2013

[Firma]
Ing. Jorge Párraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ	
SECRETARIA REGIONAL MANABÍ	
NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	<i>Bolito</i>
LUGAR:	<i>Porto</i>
FECHA:	10-04-2013 HORA: 14:25
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	<i>[Firma]</i>



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 304 Acta 3

En Moandé hoy día Veintinueve de Junio provincia de Moandé Moandé Moandé y dos de mil novecientos noventa y dos El que suscribe, Jefe de Registro Civ

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: deceased Alfonso Dongenbach Reyes

Sexo: varonil Estado Civil: casado Edad: 87

Nombres y Apellidos del padre: Alfonso Dongenbach

Nombres y Apellidos de la madre: Verónica Reyes

Lugar del fallecimiento: Moandé Fecha: veintinueve

de Junio de mil novecientos noventa y dos El Cón

breviviente se llama: María Leon

Causa de la muerte: golpe de corazón

Solicitó esta inscripción: Daya del Dongenbach y Margarita

de Identidad N° 130312879-5 domicilio: Moandé con

enmascarado Calle Valle #

OBSERVACIONES:

Acta del fallecido No. 130042017-9

FIRMAS:



**SRI**DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ *¡Buce bien al país!*

RESOLUCIÓN N° 113012013RATN005394

Portoviejo, a 22 ABR 2013

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
 TRAMITE N°: 113082013003161
 CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DEL SEÑOR CESÁREO ALFONSO GONZENBACH REYES

Asunto y tramite

1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que mediante resolución N° RMA-DRERDR11-00007-A, fechada el 02 de Marzo del 2011, la Dirección Regional Manabí del Servicio de Rentas Internas, delegó funciones para que la Ing. Olaya Mora Zambrano, Responsable Regional del Departamento de Servicios Tributarios o su encargado, suscriba Resoluciones de Prescripción de Impuesto a la Renta provenientes de ingresos de Herencias, Legados y Donaciones.

3.- Que, los Señores GONZENBACH LEÓN GONZALO GILBERTO, C.I. 1300420203, GONZENBACH LEÓN GINGER GENOVEVA, C.I. 1301352090, GONZENBACH LEÓN GRECIA GEORGINA, C.I. 1300164876, GONZENBACH LEÓN GRISELDA GUILLERMINA, C.I. 1300164942, GONZENBACH LEÓN GENNY GERMANIA, C.I. 1300426556, GONZENBACH LEÓN GILMA GLADYS, C.I. 1300425525, GONZENBACH LEÓN GLORIA GRACIELA, C.I. 1303370611, mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 19 de marzo de 2013, signado con el trámite N° 113082013003161, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por el Señor CESÁREO ALFONSO GONZENBACH REYES, fallecido el 26 de junio de 1992 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (21 hojas que forman el expediente).

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado."

5.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

6.- Que el Art. 88 del Código Tributario; dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

7.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

8.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento del Señor CESÁREO ALFONSO GONZENBACH REYES disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

9.- Que revisada la documentación presentada por los Señores GONZENBACH LEÓN GONZALO GILBERTO, C.I. 1300420203, GONZENBACH LEÓN GINGER GENOVEVA, C.I. 1301352090, GONZENBACH LEÓN GRECIA GEORGINA, C.I. 1300164876, GONZENBACH LEÓN GRISELDA GUILLERMINA, C.I. 1300164942, GONZENBACH LEÓN GENNY GERMANIA, C.I. 1300426556, GONZENBACH LEÓN GILMA GLADYS, C.I. 1300425525, GONZENBACH LEÓN GLORIA GRACIELA, C.I. 1303370611; se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente los herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la



Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar lo solicitado por los Señores **GONZENBACH LEÓN GONZALO GILBERTO**, C.I. 1300420203, **GONZENBACH LEÓN GINGER GENOVEVA**, C.I. 1301352090, **GONZENBACH LEÓN GRECIA GEORGINA**, C.I. 1300164876, **GONZENBACH LEÓN GRISELDA GUILLERMINA**, C.I. 1300164942, **GONZENBACH LEÓN GENNY GERMANIA**, C.I. 1300426556, **GONZENBACH LEÓN GILMA GLADYS**, C.I. 1300425525, **GONZENBACH LEÓN GLORIA GRACIELA**, C.I. 1303370611; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por el Señor **CESÁREO ALFONSO GONZENBACH REYES**, y que le corresponde en calidad de heredero, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden esta Resolución.
- 2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos del Señor **CESÁREO ALFONSO GONZENBACH REYES**, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.
- 3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de heredero, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.
- 4.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Señor **GUSTAVO GONZENBACH** en la Av. 113, urbanización La Campiña, ciudad de Manta, provincia de Manabí.

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a **22 ABR. 2013**

Proveyó y firmó el Oficio que antecede la Ing. Olaya Mora Zambrano, **RESPONSABLE REGIONAL DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, en la ciudad de Portoviejo.

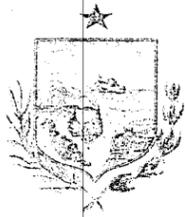
Lo certifico, a

22 ABR. 2013

Ing. Jorge Parraga Acosta
**SECRETARIO REGIONAL MANABI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI SECRETARIA REGIONAL MANABI NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	<i>Personal</i>
LUGAR:	<i>Portoviejo</i>
FECHA:	<i>23 / 04 / 2013</i>
HORA:	<i>11:50</i>
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	<i>Jorge Parraga Acosta</i>
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	<i>[Firma manuscrita]</i>



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD: 1:25

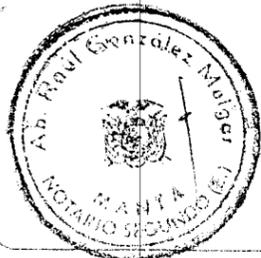
Nº 56271

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

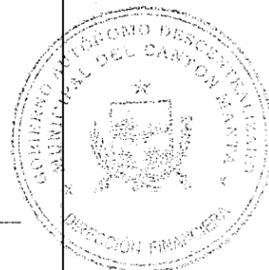
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a HRDOS. DE CESARIO GONZENBACH
ubicada LOT. GONZENBACH MZ-C LOTE 30
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
de \$25162.50 VEINTE Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 50/100 DOLARES a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Afigueroa 20 MARZO 2013

Manta, de del 20



Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 56272

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
SOLAR
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a HRDOS. DE CESAR GONZENBACH
ubicada LOT. GONZENBACH MZ-C LOTE 31
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$33000.00 TREINTA Y TRES MIL 00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

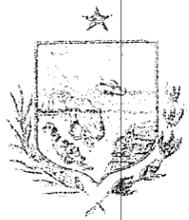
Afigueroa

20 MARZO 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Handwritten signature

Nº 56273

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a HRDOS. DE CESAREO GONZENBACH
ubicada LOT. GONZENBACH MZ-C LOTE 32
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$33000.00 TREINTA Y TRES MIL 00/100 DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Afigueroa

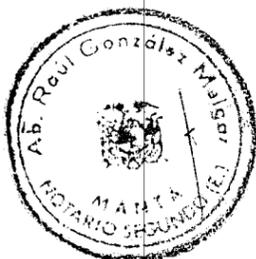
20

MARZO

2013

Manta, _____ de _____

del 20 _____



Handwritten signature
Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 56274

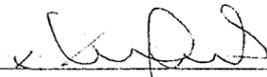
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a HRDOS. DE CESARIO GÖNZENBACH
ubicada LAS COLINAS MZ C LOTE 33
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
de \$33000.00 TREINTA Y TRES MIL 00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Afigueroa

20 MARZO 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____


Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

F. Frías y Ramírez

Nº 56281

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a HRDOS. DE GONZENBACH CESAREO
ubicada LOT. GONZENBACH MZ-C LOTE 39
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
de \$33000.00 TREINTA Y TRES MIL 00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Afigueroa

20

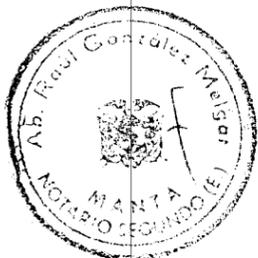
MARZO

2013

Manta,

de

del 20



[Firma]

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 56267

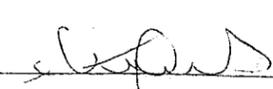
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a HRDOS. DE CESARIO GONZENBACH
ubicada LOT. GONZENBACH MZ-C LOTE 40
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
de \$33000.00 TREINTA Y TRES MIL 00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

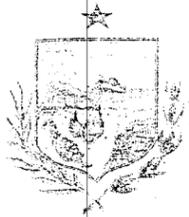
Afigueroa

20 MARZO 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____


Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 56268

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a HRDOS. DE CESARIO GONZENBACH
ubicada LOT. GONZENBACH MZ-C LOTE 41
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
de \$33000.00 TREINTA Y TRES MIL 00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Afigueroa

20

MARZO

2013

Manta,

de

del 20



Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD=1.25

Nº 56269

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a HRDOS. DE CESARIO GONZENBACH
ubicada LOT. GONZENBACH MZ-C LOTE 42
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$33000.00 TREINTA Y TRES MIL 00/100 DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Afigueroa

20 MARZO 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____


Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Tratado verbal

Nº 56270

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a HRDOS. DE CESARIO GONZENBACH
ubicada LOT. GONZENBACH MZ-C LOTE 43
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
de \$47437.50 CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 cantidad
de DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Afigueroa

20 MARZO 2013
Manta, de del 20



[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

Nº 56266

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a HRDOS. DE CESAREO GONZENBACH
ubicada LOT. GONZENBACH LOTE 44
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
de \$33000.00 TREINTA Y TRES MIL 00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Afigueroa

20 MARZO 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____


Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD=1,25

Nº 56265

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a HRDOS. DE CESAREO GONZENBACH
ubicada LOT. GONZENBACH LOTE 45
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
de \$54450.00 CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Afigueroa

20

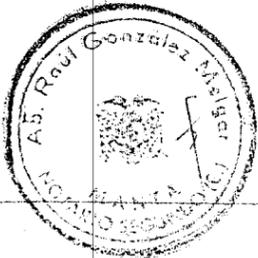
MARZO

2013

Manta,

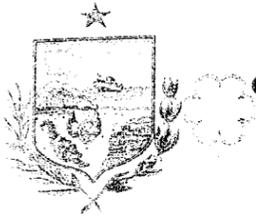
de

del 20



Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 56264

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
SOLAR
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneiente a HRDOS. DE CESAREO GONZENBACH
ubicada LOT. GONZENBACH MZ D'LOTE 46
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$69300.00 SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Afigueroa

20

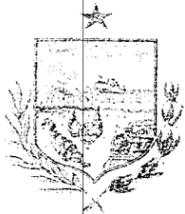
MARZO

2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

curatela

Nº 56279

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a HRDOS. DE GONZENBACH CESAREO
ubicada LAS COLINAS MZ-E LOTE 47
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
de \$28050.00 VEINTE Y OCHO MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Afigueroa

20

MARZO

2013

Manta,

de

del 20



[Firma]
Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 56278

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
SOLAR
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en HRDOS. DE GONZENBACH CESAREO
perteneciente a LA S COLINAS MZ-E LOTE 48
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$24750.00 VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Afigueroa

20 MARZO 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

Nº 56505

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a HRDOS. DE GONZENBACH REYES CESAREO
ubicada LAS COLINAS MZ-E LOTE 49
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$33000.00 TREINTA Y TRES MIL 00/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL



Manta, de 13 MARZO del 2013

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 56280

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a HRDOS. DE GONZENBACH CESAREO LAS COLINAS MZ-E LOTE 68 ubicada AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE cuyo \$40724.75 CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO CON 75/100 DOLARES de a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Afigueroa

20

MARZO

2013

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA USD 1:25

Cuadrado y ch

Nº 56275

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a HRDOS. DE CESARIO GONZENBACH ubicada LOT. PABLO GONZENBACH LOTE 75 AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE cuyo \$24601.50 VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UNO CON 50/100 DOLARES de a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Afigueroa

20 MARZO 2013

Manta, de del 20



[Firma]
Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 56277

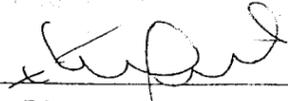
**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a HRDOS. ALFONSO GONZENBACH REYES
ubicada LOT. P. GONZENBACH REYES
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE \$40460.00 CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES de a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Afigueroa

20 MARZO 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____


Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.-25

Secretaría y Xon

Nº 56263

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a HRDOS. DE CESAREO GONZENBACH
ubicada LOT. P. GONZENBACH LOTE 74
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$81259.75 OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 75/100 DOLARES coincide con la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Afigueroa

20 MARZO 2013

Manta, de del 20



[Firma]
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD=1:25

Nº 56276

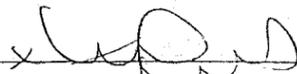
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
SOLAR
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneiente a HRDOS. DE CESARIO GONZENBACH
ubicada LOT. PABLO GONZENBACH AVE. 109
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
\$44839.58 CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 58/100 cantidad
de DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Afigueroa

20 MARZO 2013
Manta, de del 20


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Cesareo y Alfonso

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, tramite # 270 -1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #030 se aprueba la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad del causante **CESAREO ALFONSO GONZENBACH REYES**, un terreno ubicado en la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, actualmente Parroquia Los Esteros, carretera que conduce al campo de Aviación, **PRIMER LOTE** de forma triangular, mismo que conforme escritura determina una superficie total de 14651,86m². **OTRO LOTE**: de forma irregular, que conforme a escritura tiene una superficie total de 64386,60m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA PRIMER LOTE: 14651,86m². (Escritura de compraventa autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 06 de marzo de 1956, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 16 de abril de 1956).

Por el Frente: 173,00m – Carretera estable a campo de Aviación.

Por el Lado Izquierdo: 185,00m – Propiedad de Alejandro Pico.

Por el Otro Lado: 196,00m. – Camino que conduce al Arroyo.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA OTRO LOTE: 64386,60m². (Escritura de compraventa autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 06 de marzo de 1956, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 16 de abril de 1956).

Por el Frente: 197,00m – Carretera estable a campo de Aviación.

Por atrás: 280,00m – Propiedad de los Herederos del Sr. Ricardo Chávez.

Por el Lado Izquierdo: 334,00m – Camino que conduce al Arroyo.

Por el Otro Costado: 232,00m. – Propiedad de los señores Juan Aliatis y Alejandro Pico.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AMBOS PREDIOS EN CONJUNTO: Lotes de terreno por un total de 44180,77m².

AREAS DESTINADAS PARA CALLES DE AMBOS PREDIOS EN CONJUNTO: 13390,65m².

ÁREAS DESTINADAS PARA PARQUE Y ÁREA SOCIAL DE AMBOS PREDIOS EN CONJUNTO: 2246,20m²

ÁREA NO JUSTIFICADA DE AMBOS PREDIOS EN CONJUNTO: 4156,63m²

ÁREA SOBRANTE DE AMBOS LOTES EN CONJUNTO: 13758,93m².

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 3.684 de los bienes del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, autorizada en la Notaría Primera de Montecristi el 30 de noviembre de 2012 e inscrita el 14 de diciembre de 2012); Los lotes signados con los números 14, 33, 32, 31, 30, 39, 40, 41, 42, 43, 49, 48, 47, 75, 74, 45, 44, 46, 68 y Lote s/n de la Avenida 109. Equivalente al 100%):

LEÓN LÓPEZ MARIANA DEL CARMEN: (cónyuge sobreviviente) equivalente al 50,00%.

GONZENBACH LEÓN GRISELDA GUILLERMINA: (hija heredera) equivalente al 7,14%.

GONZENBACH LEÓN GINGER GENOVEVA: (hija heredera) equivalente al 7,14%.

GONZENBACH LEÓN GRECIA GEORGINA: (hija heredera) equivalente al 7,14%.

GONZENBACH LEÓN GONZALO GILBERTO: (hijo heredero) equivalente al 7,14%.

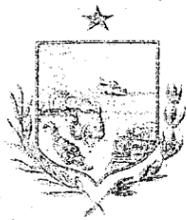
GONZENBACH LEÓN GENNY GERMANIA: (hija heredera) equivalente al 7,14%.

GONZENBACH LEÓN GILMA GADYS: (hija heredera) equivalente al 7,14%.

GONZENBACH LEÓN GLORIA GRACIELA: (hija heredera) equivalente al 7,14%.



ac



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 101115

No. Certificación: 101115

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11118

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-14-02-000

Ubicado en: LOT. PABLO GONZEMBACH AVE. 109

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 543,51 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	HRDOS DE CESARIO GONZEMBAHC

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	44839,58
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>44839,58</u>

Son: CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Atq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 04/03/2013 9:58:47



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 101122

No. Certificación: 101122

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11108

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-01-05-000

Ubicado en: LOT. P.GONZENBACH LT. 14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 578,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	HRD. ALFONSO GONZENBACH REYES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

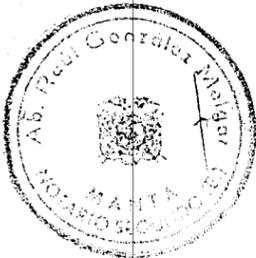
TERRENO:	40460,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	40460,00

Son: CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Ara. Danilo Perin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 02/03/2013 11:30:56

Certificado y Caratula



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 101109

No. Certificación: 101109

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11104

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-45-10-000

Ubicado en: LOT. GONZENBACH MZ-C L 30

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 457,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	HRDOS DE GONZENBACH CESAREO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	25162,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	25162,50

Son: VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

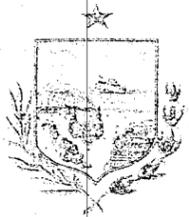
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Atn. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR Ú OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 02/03/2013 11:14:39



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 101112

No. Certificación: 101112

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Cesario y...

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11105

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-45-11-000

Ubicado en: LOT.GONZENBACH MZ-C L T.31

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 600,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	HRDOS DE GONZENBACH CESARDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	33000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>33000,00</u>

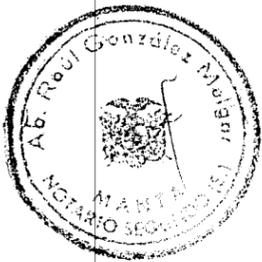
Son: TREINTA Y TRES MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Danilo Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS



Impreso por: MARIS REYES 02/03/2013 11:18:03



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 101111

No. Certificación: 101111

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11106

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-45-12-000

Ubicado en: LOT.GONZENBACH MZ-C LT.32

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 600,00 M2

Perteneciente a:

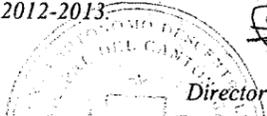
Documento Identidad	Propietario
	HRDOS DE GONZENBACH CESAREO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	33000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>33000,00</u>

Son: TREINTA Y TRES MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.



Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 02/03/2013 11:24:31



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 101114

No. Certificación: 101114

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 11107

Fecha: 2 de marzo de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-45-13-000

Ubicado en: LAS COLINAS MZ-C L # 33

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 600,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	HRDOS DE GONZENBACH CESAREO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	33000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>33000,00</u>

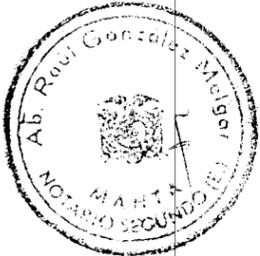
Son: TREINTA Y TRES MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arg. Daniel Cerón S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



Impreso por: MARIS REYES 02/03/2013 11:27:38

Cesareo y Sub



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 101110

No. Certificación: 101110

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11103

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-45-05-000

Ubicado en: LOT. GONZENBACH MZ-C L # 39

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 600,00 M2

Pertenece a:

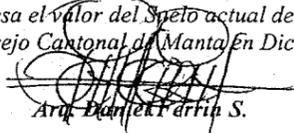
Documento Identidad	Propietario
	HRDOS DE GONZENBACH CESAREO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	33000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	33000,00

Son: TREINTA Y TRES MIL DOLARES

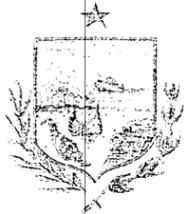
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta En Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.


Ara Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 02/03/2013 11:10:37



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 101107

No. Certificación: 101107

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Cuarenta y ocho

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11102

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-45-06-000
Ubicado en: LOT. GONZENBACH MZ-C L # 40

Área total del predio según escritura:
Área Total de Predio: 600,00 M2

Pertenece a:

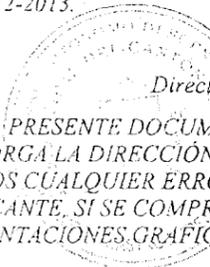
Documento Identidad	Propietario
	HRDOS DE GONZENBACH CESAREO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	33000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>33000,00</u>

Son: TREINTA Y TRES MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta el Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.



[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



Impreso por: MARIS REYES 02/03/2013 11:07:05



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 101108

No. Certificación: 101108

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11101

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-45-07-000

Ubicado en: LOT. GONZENBACH MZ-C L # 41

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 600,00 M2

Pertenece a:

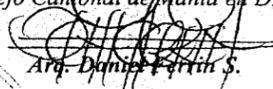
Documento Identidad	Propietario
	HRDOS DE GONZENBACH CESAREO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	33000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	33000,00

Son: TREINTA Y TRES MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.


Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 02/03/2013 11:03:40



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 101105

No. Certificación: 101105

Cesareo y sus

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 11100

Fecha: 2 de marzo de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-45-08-000

Ubicado en: LOT.GONZENBACH MZ -C L # 42

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 600,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	HRDOS DE GONZENBACH CESAREO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	33000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>33000,00</u>

Son: TREINTA Y TRES MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Bertrán S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.



Impreso por: MARIS REYES 02/03/2013 10:45:55



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

Nº 101106

USD 1:25

No. Certificación: 101106

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11099

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-45-09-000

Ubicado en: L. GONZENBACH MZ-CL # 43

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 862,50 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
	HRDOS DE GONZENBACH CESAREO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	47437,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	47437,50

Son: CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

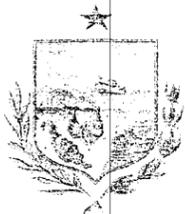
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Atq. *[Firma]* S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MARIS REYES 02/03/2013 10:36:54



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD=1:25

Nº 101116

No. Certificación: 101116

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11122

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-76-04-000

Ubicado en: LOT. GONZENBACH LT. 44

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 600,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	HIRDOS DE CESAREO GONZENBACH

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	33000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>33000,00</u>

Son: TREINTA Y TRES MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suño actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

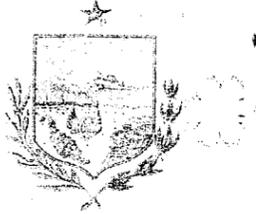
Arq. Daniel Carrión S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



Impreso por: MARIS REYES 04/03/2013 10:22:41



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 101119

No. Certificación: 101119

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11121

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-76-03-000

Ubicado en: LOT. GONZENBACH LT. # 45

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 900,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	HRDOS DE CESAREO GONZENBACH

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	54450,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	54450,00

Son: CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MARIS REYES 04/03/2013 10:18:39



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 101117

No. Certificación: 101117

Cesareo y sus

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 11120

Fecha: 4 de marzo de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-76-02-000

Ubicado en: LOT. GONZENBACH MZ D L# 46

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1260,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
	HRDOS DE CESAREO GONZENBACH

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	69300,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>69300,00</u>

Son: SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.



Impreso por: MARTIS REYES 04/03/2013 10:15:10



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 101120

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 101120

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11097

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-42-09-000

Ubicado en: LAS COLINAS MZ-E LOTE 47

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 510,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	HRDOS DE GONZENBACH CESAREO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 28050,00
CONSTRUCCIÓN: 0,00
28050,00

Son: VEINTIOCHO MIL CINCUENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Petrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 02/03/2013 10:30:24



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 101104

No. Certificación: 101104

Revisado y da

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 11098

Fecha: 2 de marzo de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-42-08-000

Ubicado en: LAS COLINAS MZ-E LOTE 48

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 450,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
	HRDOS DE GONZENBACH CESAREO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	24750,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>24750,00</u>

Son: VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sujeo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arg. Danilo Petru S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 02/03/2013 10:33:38





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 101113

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

No. Certificación: 101113

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11119

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-42-13-000

Ubicado en: LAS COLINAS MZ-E L # 68

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 740,45 M2

Perteneciente a:

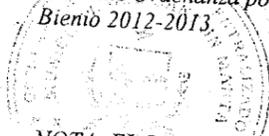
Documento Identidad	Propietario
	HRDOS DE GONZENBACH CESAREO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	40724,75
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	40724,75

Son: CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

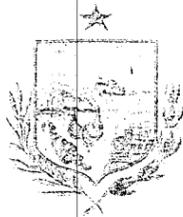
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.



Dir. Daniel Ferrín S.
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 04/03/2013 10:09:37



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 101118

No. Certificación: 101118

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11123

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-43-02-000

Ubicado en: LT. 74 LOT. P.GONZENBACH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1477,45 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	GONZENBACH HRDS DE CASARIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	81259,75
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>81259,75</u>

Son: OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, sólo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.



Impreso por: MARIS REYES 04/03/2013 10:34:20



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 101121

No. Certificación: 101121

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11125

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-43-01-000

Ubicado en: LT. 75 LOT. P.GONZEMBACH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 447,30 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	GONZEMBACH HRDS DE CESARIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	24601,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	24601,50

Son: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

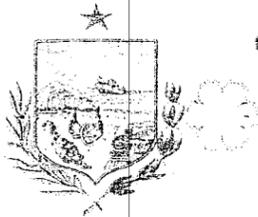
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 04/03/2013 10:46:03



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 103434

No. Certificación: 101103

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 11085

Fecha: 1 de marzo de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-42-07-000

Ubicado en: LAS COLINAS MZ-E LOTE 49

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 600,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
.....	HRDOS DE GONZENBACH REYES CESAREO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	33000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	33000,00

Son: TREINTA Y TRES MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Diana Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO Y ZONIFICACIÓN SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



Impreso por: MARIS REYES 28/03/2013 9:47:41

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



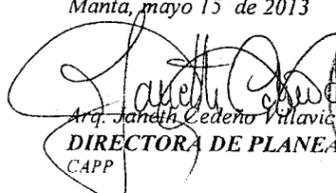
En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, tramite # 270 -2

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la Sra. Mariana del Carmen León López en calidad de Gananciales al cónyuge sobreviviente, y en un equivalente al 7,14% por igual entre los hermanos Griselda Guillermina Gonzenbach León, Ginger Genoveva Gonzenbach León, Grecia Georgina Gonzenbach León, Gonzalo Gilberto Gonzenbach León, Genny Germania Gonzenbach León, Gilma Gladys Gonzenbach León y Gloria Graciela Gonzenbach León en calidad de únicos hijos y universales herederos del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes. Dichos lotes que deberán adjudicarse en calidad de cuerpo cierto a favor de los antes nombrados en la proporción ya descrita.

NOTA:

- Por medio de la presente Aprobación y Autorizaciones de Partición Extrajudicial se actualizan y se dejan sin efecto las otorgadas con fecha 25 de febrero de 2013.

Manta, mayo 15 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA: GLORIA GRACIELA GONZEMBACH LEON DE PATIÑO A FAVOR DEL SEÑOR WALTER ENRIQUE BARBERAN RODRIGUEZ (CUANTIA INDETERMINADA)

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre

Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidos de Julio de mil novecientos noventa y dos, ante mí; Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Privada

de la Cantón, comparecen: Por una parte, la señora Gloria Graciela Gonzembach León de Patiño, casada, Ejecutiva del Hogar; y, por otra parte el señor Walter Enrique Barberán Rodríguez, casado, comerciante; ambos comparecientes

son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta ciudad, legalmente capacitados para contratar y obligarse;

a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, doy fé, - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de "PODER GENERAL"

- a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos; -

- con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me

presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En su Registro de escrituras Públicas a su cargo

- se sirvase inscribir una contenida en las siguientes

cláusulas: PRIMERA: - Comparecen, otorgan y

suscriben esta escritura de Poder General, por una

parte la señora Gloria Graciela Gonzembach León de Patiño

de estado civil casada, interviene por sus propios



Minuta 7 años

1 propios derechos, legalmente capacitada para este acto
2 en calidad de mandante ; i, por otra parte el se
3 ñor Walter Enrique Barberán Rodríguez, de estado
4 vil casado, interviene por sus propios derechos, l
5 galmente capacitado para este acto en calidad de ma
6 datario - SEGUNDA : - La señora Gloria Graciela
7 G. nzenbach León de Patiño expone : Que tiene a bien
8 conferir Poder general, generalísimo, amplio y
9 suficiente a favor de su mandatario señor Walter
10 Enrique Barberán Rodríguez, domiciliado en la ciudad
11 de Manta, para que a mi nombre y representación
12 intervenga en la venta de mis derechos y acciones
13 que me corresponden en calidad de heredera de mi
14 fallecido padre señor. Alfonso G. nzenbach Reyes,
15 que abra la apertura de la sucesión, para el reparto
16 extrajudicial, hipoteque, y en forma general para
17 los administre, señale, precio y lo reciba y en
18 do lo concerniente a dichos bienes, además para que
19 la represente y firme en cualquier trámite judicial
20 en cualquier Juzgado de esta ciudad de Manta, o
21 ra de la Provincia ; para que gise cuentas corrientes
22 de dinero, pólizas y en forma general cualquier
23 cuenta que sea necesaria a mi nombre, ya sea en
24 préstamos, endosos, depósitos, y además queda mi man
25 datario facultado para representarme legalmente e
26 todo cuanto sea necesaria mi presencia sin que por
27 falta de cláusula especial deje de surtir sus ef

el Sr. Walter Barberan Rodriguez, acepta el presente poder
 de convenio a sus intereses y estar conforme con el
 contenido del testamento mediante este contrato. CUANTIA: Esta es-
 critura de Poder general, por su naturaleza es de
 CUANTIA INDETERMINADA @ IA DE ESTILO : Usted se-
 rá el Notario que servirá apretar todas las cláusulas
 que sean necesarias para dar plena validez a esta escritura
 y de acuerdo con los deseos de la otorgante. Firmado el Abogado
Luis Reyes Matrícula No. 934 del Colegio de Aboga-
 dos de Manabí. - Gloria Gonzembach Leon de Patiño
Walter Barberan (HASTA AQUI LA MINUTA) Los
 señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de
 la minuta inserta que queda elevada a escritura pú-
 blica para que surta sus efectos legales. Se cum-
 plieron los preceptos legales de Ley. Leída que
 les fué esta escritura a los señores otorgantes, por mi
 la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban
 y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria,
 en unidad de acto. Ley fé.

Cuanto Meo

Gloria de Patiño
 GLORIA GONZEMBACH LEON

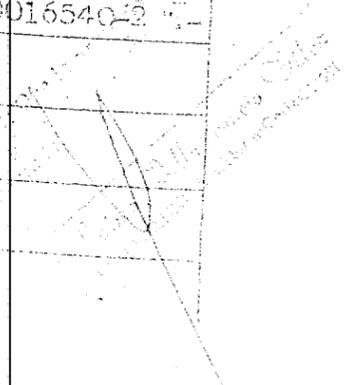
Walter Barberan
 WALTER BARBERAN RODRIGUEZ

CED. NO. 130337061-1

CED. NO. 130016540-2



Walter Barberan
 Gloria L. Cárdenas
 PUBLICA NOTARIA
 MANTA



LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO SIENDO ESTA LA SEGUNDA COPIA QUE CONFIERO SELLADA Y FIRMADA EN MANTA A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

[Firma]

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE



DOY FE: QUE EL PRESENTE PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA GLORIA GRACIELA GONZEMBACH LEON DE PATIÑO A FAVOR DEL SEÑOR WALTER ENRIQUE BARBERAN RODRIGUEZ SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA LA ACTUALIDAD ES DECIR NO HA SIDO REVOCADO.- MANTA, 21 DE DICIEMBRE DEL 2006.-

[Firma]

[Firma]

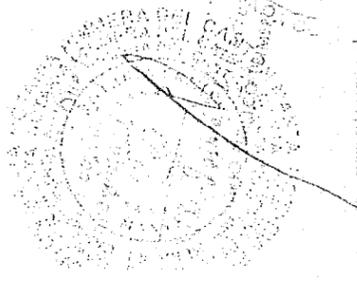
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE



DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA SEÑORA GLORIA GRACIELA GONZEMBACH LEON DE PATIÑO, A FAVOR DEL SEÑOR WALTER ENRIQUE BARBERAN RODRIGUEZ, NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012.-

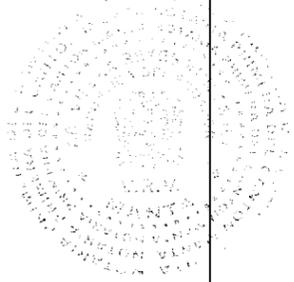
[Firma]

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador



DOY FE.- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATIA DE PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SEÑORA GLORIA GRACIELA GONZEMBACH LEON DE PATIÑO, A FAVOR DEL SEÑOR WALTER ENRIQUE BARBERAN RODRIGUEZ, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, MISMO QUE NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA, 28 DE MAYO DEL 2013.-

Walter Enrique Barberan Rodriguez
Walter Enrique Barberan Rodriguez
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



Acumulo y sub



(Circuito y rubro)

perfecta validez del presente instrumento legal. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Mariana de Leon Lopez
MARIANA LEON LOPEZ
C.C. No. 130016488-4

Griselda Gonzenbach Leon
GRISelda GONZENBACH LEON
C.C. No. 130016494-2

Ginger de Mena
GINGER GONZENBACH LEON
C.C. No. 130135209-0

GreCIA Gonzenbach
GRECIA GONZENBACH LEON
C.C. No. 130016487-6

Gonzalo Gonzenbach
GONZALO GONZENBACH LEON
C.C. No. 130042020-3

Genny de Jantana
GENNY GONZENBACH LEON
C.C. No. 130042655-6

Gilma de Barberan
GILMA GONZENBACH LEON
C.C. No. 130042552-5

Walter Barberan Rodriguez
WALTER BARBERAN RODRIGUEZ
C.C. No. 130016540-2



[Signature]
NOTARIO ENCARGADO.-

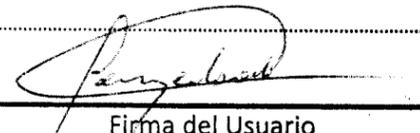
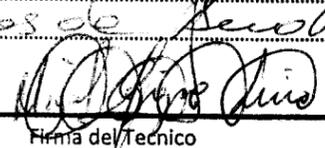
SE OTORGO ...

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO ENCARGADO (58, FOJAS)-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DE MANTA

LT#14

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	2080105
Nombre:	
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	
 _____ Firma del Usuario	
Fecha:	
Informe Inspector:	
_____ Firma del Inspector	
Fecha:	
Informe Tecnico:	
Se actualizan datos de Rubros	
 _____ Firma del Tecnico	
Fecha: 21/03/2013	
Informe de aprobacion:	
_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro	
Fecha:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Sr. Gonzalo Gonzembach.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha 16 de Abril de 1956. se encuentra inscrita la Escritura Pública compraventa, autorizada ante el Notario Segundo del Cantón Manta el 6 de Marzo de 1956, en la que Luis Castillo Lucas y otros venden a favor de CESAREO ALFONSO GONZEMBACH REYES, dos terrenos ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta carretera que conduce al campo de Aviación. PRIMER LOTE: de forma triangular; Por el frente, carretera estable de campo de Aviación con 173 metros; Por el lado izquierdo propiedad de Alejandro Pico con 185 metros; y por el otro lado camino que conduce al Arroyo con 196 metros. OTRO LOTE, de forma irregular que tiene, por el frente la carretera estable al campo de aviación con 197 metros, por atrás propiedad de los Herederos del Sr. Ricardo Chávez con 280 metros; por el lado izquierdo camino que conduce a El Arroyo con 334 metros y por el otro costado propiedad de los señores Juan Aliatis y Alejandro Pico con 232 metros.

De este predio se ha realizado las siguientes ventas. Con fecha 3 de Junio de 1.963 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Pablo Álvarez de Cassis Uscocovick, solar ubicado en la Parroquia Tarqui, terreno que tiene por el frente veintiocho metros treinta y tres centímetros; por atrás, siete metros y cincuenta centímetros. Por el costado derecho cien metros; y, por el costado izquierdo noventa y cinco metros.

Con fecha 9 de julio de 1963 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Alfredo Villavicencio Giler, ubicado en la Parroquia Tarqui, tiene 15 metros de frente, por treinta metros de fondo.

Con fecha 9 de Julio de 1963 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Alfredo Izquierdo Vecilla, solar ubicado en la parroquia Tarqui, tiene 15 metros de frente por treinta metros de fondo.

Con fecha 8 de Noviembre de 1963 se encuentra inscrita la venta a favor de Blanca Quiroz Meza, ubicado en la Parroquia Tarqui que tiene catorce metros cincuenta centímetros de frente por quince metros cincuenta centímetros de fondo. Ojo esta venta no pertenece al año de 1956 sino a la compra de 1946 y de 1945.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 23 de Noviembre de 1.964 se encuentra inscrita la venta a favor de Ricardo Delgado Aray solar ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta que tiene cuarenta metros de frente, treinta metros de fondo.

Con fecha 7 de Diciembre de 1.964 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Hugo Santibáñez Vásquez, lote ubicado en la parroquia Tarqui, con 20 metros de frente por 30 metros de fondo.

Con fecha 30 de septiembre de 1.965 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Marcos Espinoza Barcia, lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui, dos lotes de terrenos que tienen una superficie total de 760 metros cuadrados.

Con fecha 23 de Agosto de 1.966 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Pablo Vicente Coello Gutiérrez. solar ubicado en Tarqui, que corresponde al lote Uno, que tiene veinte metros de frente, por cuarenta metros de fondo.

Con fecha 19 de Octubre de 1.966 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de María de Lourdes Cabrera Escobar de Proaño, solar ubicado en la Parroquia Tarqui, que tiene 20 metros de frente por 30 metros de fondo.

Con fecha 25 de Noviembre de 1.966 se encuentra inscrita la venta hecha a favor Juan Eduardo Balda Balcazar y Sra. Solar ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta que tiene 20 metros de frente; por 30 metros de fondo.

Con fecha 17 de Diciembre de 1.966 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Leo Mery Cedefio Sánchez, solar ubicado en la Parroquia Tarqui, que tienen los siguientes Por el frente, 37 metros, por atrás, 22 metros; por el costado izquierdo 50 metros; por el costado derecho, 33 metros.

Con fecha 27 de Diciembre de 1.966 se encuentra inscrita la venta a favor de Marcos Eudoro Espinoza Barcia, solar ubicado en la parroquia Tarqui, que tiene por el frente 20 metros, por atrás 22 metros, por el costado derecho 19 metros; y por el costado izquierdo y 23 metros.

Con fecha 1ero de Junio de 1.967 se encuentra inscrita la venta permuta a favor de la Junta Misionera Foránea de la Convención Bautista del sur del Ecuador, lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui que tiene 8 metros de frente, atrás 22 metros, costado izquierdo 24 metros, costado derecho 27, 60 o sea 360 m2..

Con fecha 10 de Octubre de 1.967 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Alfredo Villavicencio Giler, solar ubicado en la Parroquia Tarqui, del primer lote, que tiene por el frente un metro; por 30 metros de fondo y el otro lote 16 metros de frente por 30 metros de fondo.

Con fecha 1ero de Febrero de 1.968 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de José Cevallos Murillo, solar ubicado en la Parroquia Tarqui, signado con el número 17, que tiene veinte metros de frente por treinta metros de fondo.

Con fecha 18 de Marzo de 1.968 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Arturo Baltasar Cevallos Marzumillaga; que tiene por el frente seis metros y carretero que conduce al campo de aviación. Por el lado derecho con treinta metros, por el lado izquierdo, terreno de forma triangular que tiene una superficie total de 90 m2..

Con fecha 2 de abril de 1.968 se encuentra inscrita la venta a favor de Tin Hentfai y Sra. solar que mide seiscientos metros cuadrados.

Con fecha 2 de Abril de 1.968 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Laura Quilez Guzmán, solar que tienen 600 metros cuadrados. 



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 18 de marzo de 1.968 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Carlos Víctor Cedeño Palacios, terreno que tiene 600 m².

Con fecha 9 de Junio de 1.969 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Luis Vicente Guzmán Zambrano, signado con el número 66, que tiene por el frente y atrás, veinte metros, por el costado derecho treinta y un metro cincuenta centímetros, y por el costado izquierdo treinta y dos metros.

Con fecha 15 de Octubre de 1.969 se encuentra inscrita la venta a favor de Hugo Antonio Santibáñez, solar que tiene veinte metros de frente por treinta metros de fondo.

Con fecha 29 de Octubre de 1.969 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Jenny Gonzembach León, solar que tiene treinta metros de frente por veinte metros de fondo.

Con fecha 8 de Enero de 1.970 se encuentra inscrita la Rectificación de compraventa, que fue inscrita el 17 de Diciembre de 1.966, a favor de Leo Nery Cedeño Sánchez, solar que actualmente queda, por el frente con veinte metros y con el actual carretero que conduce al campo de aviación de Manta; por el costado derecho, con veintiocho metros y calle Pública; por el costado izquierdo con treinta metros con propiedad que ahora es del Sr. Juan Eduardo Balda y que al tiempo de hacerse la escritura que se rectifica fue del vendedor del punto donde termina el lindero anterior doblando hacia la izquierda paralelamente a la carretera al campo de aviación con veinte Y linderando con propiedad de Juan Eduardo Balda desde este punto anterior con dirección hacia atrás, cinco metros linderando con más propiedad del vendedor, desde este punto cerrando el predio sobre el costado derecho que esta en la calle pública con treinta y dos metros y con más terreno del vendedor, se aclara que el vértice del ángulo formado por la carretera al campo de aviación y la calle innominada que conduce a los Esteros tiene ocho metros cincuenta centímetros de radio.

Con fecha 2 de Julio de 1.970 se encuentra inscrita la venta a favor a Gustavo Ochoa Camacho, solar que tiene mil doscientos metros cuadrados.

Con fecha 10 de Julio de 1970 se encuentra inscrita la venta a favor de Gricelda Gonzembach León de Porter, solar que tiene una superficie total de 600 m².

Con fecha 21 de Marzo de 1972 se encuentra inscrita venta a favor de Vicente Guzman Zambrano un lote que tiene veinte metros de frente, igual extensión atrás, treinta y dos metros por el costado derecho y treinta y tres metros por el costado izquierdo.

Con fecha 23 de marzo de 1972 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Olga Fabiola Largacha Anchundia, lote numero 8 de la Lotización Pablo Gonzenbach, que tiene por el frente 20 metros y linderando con calle planificada, por atrás los mismos 20 metros y linderando con el lote N. 9 de propiedad de Gustavo Ochoa Camacho, por un costado 30 metros y linderando con el lote N. 7 de propiedad del vendedor, por el otro costado los mismos 30 metros y linderando con calle planificada.

Con fecha 3 de Octubre de 1.975 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Melecio Delgado Alvia solar ubicado en la Parroquia Tarqui signado con los números 58 y 59 con una superficie total de un mil doscientos metros cuadrados.

Con fecha 10 de Enero de 1.977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Gladys Mercedes Reyes Triviño de López, solar que mide 15 metros de frente y atrás, por 20 metros de fondo, y al Sr. Segundo Virgilio Reyes Triviño, un solar que tiene quince metros de frente por veinte metros de fondo.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 10 de Enero de 1.977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Josefina Margarita Jiménez Viuda de Andrade, dos solares ubicado en la parroquia Tarqui que unidos entre si miden 40 metros de frente por treinta metros de fondo.

Con fecha 9 de Junio de 1.977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Ing. Heráclito Díaz Puertas, solar que mide veinte metros de frente por treinta metros de fondo.

Con fecha 4 de Julio de 1.977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Alfredo Oswaldo Ortiz Loo, solar que mide seiscientos metros cuadrados.

Con fecha 17 de Agosto de 1.977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Jorge Manuel Alvarado Espinales, solar que mide 20 metros de frente por 30 metros de fondo, signado con el # 56.

Con fecha 17 de Agosto de 1.977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Kléber Juvenal Barberán Rodríguez solar ubicado en la Lotización Pablo signado con el # 7 que mide veinte metros de frente por treinta metros de fondo.

Con fecha 10 de Noviembre de 1.977 se encuentra inscrita la venta a favor de Jorge Ludgardo León Zambrano, lote que mide treinta metros de frente, por cuarenta metros de fondo, lote de terreno signado con los # 36 y 37 unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, que tiene un área total de UN MIL DOSCIENTOS M2.

Con fecha 23 de Mayo de 1.978 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Julio Díaz Puertas, dos lotes de terreno que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, lotes signado con los # 88 y 89, con un área total de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Con fecha 18 de Octubre de 1.978 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Gloria Graciela Gonzembach León de Patiño, solar signado con los # 81 y 90, que forman un solo cuerpo cierto que tiene tres lados, con un área de NOVECIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS, SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 20 de Noviembre de 1.978 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Dr. Fernando René Burbano de Lara y Sra. un lote signado con el # 19 , tiene 600 m2..

Con fecha 15 de Febrero de 1.979 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Jorge Washington Rodríguez Pachay, un solar signado con el # 18 que tiene 600 m2..

Con fecha 30 de Julio de 1.979 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Placido Antonio Dueñas Rivadeneira y Sra. solar signado con el # 20 que tiene 660 m2.

Con fecha 16 de Agosto de 1.979 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de José Gregorio Cedeño Solórzano y Sra. solar ubicado en la Lotización Pablo Gonzembach, signado con el # 64, que tiene un área total de 665 m2.

Con fecha 5 de Agosto de 1.980 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Dr. Germán Vélez Delgado, un solar signado con el # 24 que tiene 546 m2.

Con fecha 16 de Mayo de 1.980 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Octavio Augusto Gil Villacís Orrala, un solar de forma triangular, que tiene QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha 20 de Junio de 1.980 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Marcos Espinel Valencia y Sra. un solar signado con el #5 que tiene 600 m2..



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 31 de Octubre de 1.980 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Carlos Cabezas Alcívar, solar, que tiene 36 metros de frente, por veinte metros de fondo.

Con fecha 1 de Julio de 1.981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Jorge Ludgardo León Zambrano, un solar que tiene 600 m2..

Con fecha 6 de Octubre de 1.981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Srta. Dora Inés Pinargote Nieto, solar que tiene veinte metros de frente por treinta metros de fondo, signado con el lote # 53.

Con fecha 25 de Marzo de 1.982 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de César Ricardo Parrales Holguín, solar signado con el # 52, que tiene 600 m2.

Con fecha 25 de Marzo de 1.982 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Eddie Gilberto Parrales Holguín, solar signado con el # 51, que tiene una superficie total de Veinte metros de frente por 30 metros de fondo.

Con fecha 22 de Octubre de 1.982 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Srta. Estrella Zambrano Muñoz, solar que mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo.

Con fecha 3 de Junio de 1.983 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Guillermo Proaño Cabrera y Srta., signado con el # 11, que tiene un área de 600 m2..

Con fecha 28 de Junio de 1.984 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Pedro César Abel Santos Suárez y Sra., solar signado con el # 34, que tiene 600 m2.

Con fecha 14 de Noviembre de 1.984 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Aura América Espinales Quiroz de Arcentales, solar signado con el # 25 que tiene un área total de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 26 de Septiembre de 1.985 se encuentra inscrita la venta hecha a favor del Ing. Franklin Enrique Flores Aguirre, un solar signado con el # 50 que tiene 600 m2..

Con fecha 10 de Julio de 1.986 se encuentra inscrita la venta hecha a favor del Dr., Jorge Leonardo León Zambrano, un solar signado con el # 28 de que tiene un área total de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 28 de Octubre de 1.986 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Francisco Leonardo Zambrano Loor y Sra, lote signado con el # 38 que tiene 300 m2..

Con fecha 19 de Octubre de 1.987 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Francisco Zambrano Loor y Sra, un solar ubicado en la lotización Gonzembach, (convalidación de Escritura) inscrita el 28 de Octubre de 1.986.

Con fecha 18 de Febrero de 1.988 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Manuela Georgina Guerrero Pico, solar signado con el # 26 que tiene 250 m2. Con

Con fecha 18 de Marzo de 1.988 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Pedro Santos Rodríguez y otros, un solar que tiene una superficie total de 300 m2..

Con fecha 2 de Diciembre de 1.991 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Vicente Delgado Zambrano y Sra, lote que tiene 745 metros cuadrados.

Con fecha 5 de Diciembre de 1.991 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Máximo Ricaurte Mendoza Mera y Sra., un solar signado con el # 71 que tiene un área total de SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 5 de Diciembre de 1.991 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de María Esperanza Barreto Pico, un solar que tiene 770 m2..



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 17 de Junio de 1.992 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Iván Eduardo Tinajero Ubidio y Sra. solar signado con el # 27 que tiene 550 m2..

Con fecha 18 de Marzo de 1992, se encuentra inscrita la venta a favor de Rafael Leonardo Zambrano Loor, lote de terreno signado con el # 38 que tiene 300 m2.

Con fecha 18 de Noviembre de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Abg. Washington Rodríguez Pachay, una parte de terreno o sea un lote ubicado en la lotización Pablo Gonzembach, signado con el # 26, el mismo que mide 20 metros de frente y atrás por 15 metros de fondo. Con una superficie total de 300 m2..

Con fecha 22 de Octubre de 1.998 se encuentra inscrita la venta a favor de la Sra. Gilma Gladys Gonzembach León Barberán, Derechos y Acciones de un lote de terreno marcado con el número 57 de la Lotización Gonzembach, de la Parroquia Tarqui que tiene los siguientes linderos y medidas, por el Frente, 20 metros de frente y atrás por treinta metros de sus dos costados. Con una superficie 600 metros cuadrados.

Con fecha 6 de Noviembre del 2000, se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones, hecha a favor de Rodrigo Jayaf Balcazar, lote que tiene Mil doscientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 01 de Octubre del 2001, tiene inscrito la compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones, hecha a favor de los Sres. Héctor Gonzalo Tipan Cruz y Ana Beatriz Lema Guamani, inscrita el 17 de Agosto del 2001, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, el 50% de los Gananciales que le corresponden a la cónyuge sobreviviente y el otro 50% de los Derechos y Acciones de los Herederos. Sobre el lote de terreno signado con el número 65, manzana "F". Con un área de 670 m2.

Con fecha 10 de Junio del 2004 se encuentra inscrita venta de gananciales y derechos y acciones ,a favor de José Fernández Zerna , el cincuenta por ciento de los gananciales que le corresponden a la cónyuge sobreviviente y el otro cincuenta por ciento de los derechos y acciones de los herederos, de los lotes numero 15 y 29 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene mil seiscientos catorce metros 2.

Con fecha 2 de Febrero del 2007 se encuentra inscrita venta de gananciales , derechos y acciones a favor de Gianella María Mena Gonzembach y esposo Christos Smanis Calderero sobre el lote signado con el numero sesenta y seis B de la Lotización Pablo Gonzembach que tiene una superficie total de Trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados..

Con fecha 22 de Febrero del 2008 se encuentra inscrita convalidación de un contrato de compraventa de derechos y acciones a favor de Héctor Tipan Cruz y Sra. Ana Beatriz Lema Guaman. Sobre el lote 65 de la Mz. F que tiene seiscientos setenta metros cuadrados. Por lo que la venta es como cuerpo cierto.

Con fecha 15 de Julio del 2011 se encuentra inscrita Aclaración y ratificación de compraventa de gananciales y de derechos y acciones, Aclaran y ratifican la escritura de compraventa inscrita con fecha 10 de Junio del 2004 , en la que en la cláusula de antecedentes se omitió involuntariamente que por ser la cónyuge sobreviviente y los únicos herederos universales del causante don Cesario Alfonso Gonzembach Reyes vendieron el ciento por ciento tanto de los gananciales como de los derechos y acciones hereditarios , sin que exista derecho ni acción pendiente , por lo tanto la venta se la realiza como cuerpo cierto. Y ratifican que los lotes quince y veintinueve perteneciente a la manzana B que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, se lo hace como CUERPO CIERTO.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha 14 de Diciembre del 2012 bajo el N. 142 se encuentra inscrita Posesión Efectiva de bienes del causante señor CESARIO ALFONSO GONZENBACH REYES, mediante escritura autorizada ante el Notario Publico Primero de Montecristi el 30 de Noviembre del 2012, Posesión Efectiva de bienes a favor de la cónyuge sobreviviente Sra. Mariana del Carmen León López y sus hijos señores Griselda Guillermina Gonzenbach León, Ginger Genoveva Gonzenbach León, Grecia Georgina Gonzenbach León, Gonzalo Gilberto Gonzenbach León, Genny Germania Gonzenbach León, Gilma Gladys Gonzenbach León y Gloria Graciela Gonzenbach León. Se concede la Posesión efectiva Pro indivisa sin perjuicio de terceros del bien dejado por el causante, esto es un bien inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, actualmente lotizado con el nombre de Lotización Pablo Gonzenbach y cuyo remanente existente en los lotes números catorce, treinta y tres, treinta y dos, treinta y uno, treinta, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y nueve, cuarenta y ocho, cuarenta y siete, setenta y cinco, setenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y cuatro y cuarenta y seis, mas una reserva en lugar esquinero de quinientos cuarenta y tres metros cincuenta y un centímetros cuadrados., ubicado en la parte esquinera de la Avenida ciento nueve. No encontrándose ningún tipo de gravamen. De existir remanente lo determinara el Departamento de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta. Elaborado por. Laura Carmen Tigua Pincay. Cedula N. 130635712-8.

Manta, Enero 02 del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



[Handwritten signature]



1/10/2013 9:45

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-08-01-05-000	578,00	\$ 54.910,00	LOT. P.GONZENBACH LT. 14	2013	71671	121768
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
HRD. ALFONSO GONZENBACH REYES			Costa Judicial			
1/10/2013 12:30 LEON VLADIMIR			IMPUESTO PREDIAL	\$ 21,96	(\$ 2,20)	\$ 19,76
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 6,24		\$ 6,24
			MEJORAS 2012	\$ 6,95		\$ 6,95
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 62,96		\$ 62,96
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 13,73		\$ 13,73
			TOTAL A PAGAR			\$ 109,64
			VALOR PAGADO			\$ 109,64
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

Manta, 27 de Diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **GONZEMBACH PINOARGOTE GONZALO GUSTAVO** No se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


E.C. Silvia Chávez Murillo
ATENCIÓN AL CLIENTE